

**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA UTE GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L Y URBANZ ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L. DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, PLAN DE CONTROL DE CALIDAD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07 (LA 07): "DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE – PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS", DENTRO DEL MARCO DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS (EXPTE 60/2020).**

#### **INTERVIENEN**

**De una parte, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García**, Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, la cual interviene en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Y de otra parte, D. Rodrigo Delgado Díez**, mayor de edad, con D.N.I. 44.216.020S con domicilio a estos efectos en Huelva, calle Puerto 8-10-2<sup>a</sup> Planta, el cual obra en nombre y representación de la UTE Gabitel Soluciones Técnicas y Urbanz Arquitectura y Urbanismo, S.L.U. según escritura de constitución de la UTE, de fecha 3 de noviembre de 2020, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Tomás Giménez Villanueva, con el número mil cuatrocientos cincuenta de su protocolo. Asegura el compareciente la plena vigencia de su representación y facultades.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente documento administrativo de formalización del contrato servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde – pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas obligacionales:

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Primero:** El expediente para la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde – pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas”, dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS) y de apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, fue aprobado mediante Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García de fecha 21 de agosto de 2020, con un presupuesto máximo de 117.938,97 euros e I.V.A. por importe de 24.767,18 euros, sumando un total de 142.706,15 euros

**Segundo:** El pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato fue redactado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 19 de agosto de 2020. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

**Tercero:** Figuran en el expediente los preceptivos informes de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, de fecha 16 de julio de 2020, conformado por el Secretario General y de la Técnico de Administración General del Departamento de Intervención, de fechas 11 y 20 de agosto de 2020, conformados por la Interventora Accidental.

**Cuarto:** Con fecha 24 de agosto de 2020 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado los siguientes licitadores:

- 1.- UTE Gabitel-Urbanz, con CIF B21387931
- 2.- D. Vicente Cantalapiedra Cordero, con DNI 29054673S

**Quinto:** Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, de fecha 25 de noviembre de 2020, se adjudica el contrato de servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de

gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras para la implementación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), al ser la oferta económicamente más favorable y ajustada a los pliegos, a la UTE Gabitel Soluciones Técnicas, S.L con CIF B21387931 y Urbanz Arquitectura y Urbanismo, S.L. con CIF U02755429 y correos electrónicos a efectos de notificaciones [joseraul.tejero@gabitelingenieros.com](mailto:joseraul.tejero@gabitelingenieros.com) y [administracion@urbanz.es](mailto:administracion@urbanz.es) por un importe de 88.600 euros más IVA de 18.606 euros, sumando un total de 107.206 euros, comprometiéndose a aportar oficina técnica y mantenerla durante todo el periodo contractual y un equipo adicional de cinco técnicos ingenieros titulados.

**Sexto:** De acuerdo con la legislación vigente se procede a la formalización, en documento administrativo, del contrato de conformidad con las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

La UTE Gabitel Soluciones Técnicas, S.L - Urbanz Arquitectura y Urbanismo, S.L, se compromete a la realización del servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras para la implementación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco y el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 19 de agosto de 2020 y al pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 20 de agosto de 2020 y a las determinaciones y mejoras recogidas en la proposición presentada a la licitación y admitida por el Excmo. Ayuntamiento, manifestando expresamente su conformidad con ambos pliegos.

### SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El precio que abonará el Excmo. Ayuntamiento por la realización del servicio será de ochenta y ocho mil seiscientos euros (88.600 €) más IVA de dieciocho mil seiscientos seis euros (18.606 €), sumando un total de ciento siete mil doscientos seis euros (107.206 €).

### **TERCERA.- INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud será de 3 meses, contados a partir de la firma del contrato.

Al tratarse de un contrato de carácter complementario a los contratos principales de obras a que se refieren, la duración de los trabajos comprende el de la propia ejecución material de las obras, a contar desde el día siguiente a la comunicación por parte del Ayuntamiento de Huelva de la presentación del Plan de Seguridad y Salud por parte de la empresa adjudicataria de las obras, extendiéndose el plazo del contrato hasta la liquidación de las obras y finalización del periodo de garantía.

### **CUARTA.- FORMA DE PAGO.**

- Los trabajos relativos al presente contrato de servicios, serán facturados:

- El 50% de la cantidad total que resulte tras aplicar la baja ofertada por el adjudicatario, se abonará tras la entrega de la documentación prevista en la redacción de la documentación técnica previa y de los proyectos técnicos, y la conformidad de la dirección del contrato. Inicialmente (sin aplicar dicha baja) asciende a la cantidad de 58.969,49 euros. Tras incluir el 21% correspondiente al concepto de IVA se eleva a la cantidad de 71.353,08 euros.

- El 35% de la cantidad total que resulte tras aplicar la baja ofertada por el adjudicatario, se abonará de modo proporcional (un 20% de este concepto a cada zona) a la finalización y recepción de cada una de las zonas en concepto de dirección técnica de las obras. Inicialmente (sin aplicar dicha baja) asciende a la cantidad de 41.278,64 euros más el 21% de IVA, suponiendo la cantidad total 49.947,15 euros repartidos entre las cinco zonas, por lo que de modo inicial corresponde a cada una un total de 8.255,73 euros más el 21% de IVA. Es decir, a la finalización de cada zona se abonará un importe total de 9.989,43 euros.

- El 15% de la cantidad total la cantidad total que resulte tras aplicar la baja ofertada por el adjudicatario, se abonará de modo proporcional (un 20% de este concepto a cada zona) a la finalización y recepción de cada una de las zonas en concepto de coordinación de seguridad y salud de las obras. Inicialmente (sin aplicar dicha baja) asciende a la cantidad de 17.690,85 euros más el 21% de IVA, haciendo un total de 21.405,92 euros repartidos entre las cinco zonas, por lo que de modo inicial corresponde a cada una un total de 3.538,17 euros más el 21% de IVA. Es decir, a la finalización de cada una se abonará un importe de 4.281,18 euros.

En las facturas se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar las facturas en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las

facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

#### **QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES**

Además de las recogidas en los pliegos, la UTE Gabitel-Urbanz, se compromete, conforme a lo ofertado a aportar oficina técnica y mantenerla durante todo el periodo contractual y un equipo adicional de cinco técnicos ingenieros titulados

#### **SEXTA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Se designa como responsable de la ejecución del contrato, al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graño Blanco, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP.

#### **SÉPTIMA.- GARANTÍA.**

Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida por el adjudicatario con fecha 10 de noviembre de 2020, la correspondiente garantía definitiva por importe de cuatro mil cuatrocientos treinta euros (4.430 €).

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de un año, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y



cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

### **OCTAVA.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Se establece como mejora para la obra objeto del PPT, que el técnico competente en la Coordinación de Seguridad y Salud tenga formación en prevención de riesgos laborales de nivel intermedio o superior, conforme al REAL DECRETO 39/1997. En este sentido el Técnico designado como Coordinador de Seguridad y Salud, ofrecerá especial disponibilidad, con compromiso de estar localizable durante el horario de obra, ofreciendo durante el mismo un servicio continuo e inmediato de asesoramiento profesional a través de consulta telefónica o correo electrónico y, en su caso, personarse en un plazo de respuesta no superior a 3 horas si es requerida su presencia en la obra en dependencias municipales, pudiendo delegar de modo excepcional y debidamente justificada, su presencia en el Director de la Obra o en el Director de la Ejecución de la obra, habida cuenta de la capacitación exigida para estos perfiles en la solvencia técnica adicional establecida. En caso de incumplimiento podría ser sancionado como falta grave.

Esta obligación es independiente de la establecida en el pliego de prescripciones técnicas relativa a las tres visitas semanales a las futuras obras durante el periodo de ejecución de las mismas.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe mensual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

### **NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN.**

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

**a)** Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

**b)** No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

**c)** El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

**d)** El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

**e)** Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

**f)** El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

#### **DECIMA.- INCUMPLIMIENTO.**

Las penalidades administrativas por incumplimiento del servicio, son las establecidas en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **UNDECIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

El presente contrato se regirá por los Pliegos, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás normativa que resulte de aplicación.

Simultáneamente a este acto de formalización, el adjudicatario firma, en todas sus páginas, el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, que sirve de base al contrato.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por el Secretario General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquella en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

Marca visible de firma electrónica.  
Representante UTE GABITEL-URBANZ

Marca visible firma de electrónica.  
Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

Marca Visible De Firma Electrónica.  
Secretario General

**ANEXOS.-**

- Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.



OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 1 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
.Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Expediente 60/2020.  
Ref.: BGPLD

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, PLAN DE CONTROL DE CALIDAD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07 (LA 07): "DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE – PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS", DENTRO DEL MARCO DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

#### I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

##### **1ª.- OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.**

El objeto del contrato es el servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde – pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS) con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco.

El proyecto consistirá en sustitución de las luminarias existentes por otras más eficientes con tecnología LED dotadas con equipos de encendido electrónico de potencia variable, con unidad de control por cuadro de mando de forma telegestionada, de manera que puedan controlarse remotamente a través de una conexión 3G/4G, así como el cambio de los centros de mando existentes en las zonas anexas (pulmón social) y contribuir a la conservación del importantísimo valor del ecosistema del pulmón verde. Con estas actuaciones, se influirá en la mejora de la calidad del aire, así como a la mitigación del cambio climático, y supondrán una herramienta eficaz de disminución de carbono atmosférico y de la contaminación lumínica, con las que se prevé una reducción del consumo (un ahorro) del 44,64%, lo que traducido en Ktep/año es 0,095 (1.115.406 KWh/año). La inversión energética conlleva la realización de una parte de obra civil, modificación de instalaciones existentes y/o implementación de nuevas instalaciones para el cumplimiento con las disposiciones vigentes, por lo que no todo el importe se destina a ahorro energético constando como indicador objetivo la

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130333 KWK4R-4LA0K-1UWDB 002FE20517862D8EB0879FC244EB061E2D1257) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130333 KWK4R-4LA0K-1UWDB 002FE20517862D8EB0879FC244EB061E2D1257) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 2 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> en una cantidad de 0.095Ktep/año, una vez implementadas todas las actuaciones previstas.

El sector delimitado como área de implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado -EDUSI Huelva PVPS- se sitúa en el Noroeste-Centro del núcleo poblacional del municipio de Huelva, colindantes con la ría de las Marismas del Odiel. Está integrada por 21 zonas o barriadas, divididas en: Pulmón Verde (Parque Moret, Huertos, Laderas del Conquero y Alto Conquero) y 17 barriadas ubicadas en su entorno que se engloban de manera genérica en La Orden, Marismas del Odiel y el Torrejón.

El recinto objeto de la actuación se enmarca en el territorio de los distritos de participación ciudadana III (Marismas del Odiel), IV (Orden y Santa Marta) y V (Torrejón) de la ciudad de Huelva, correspondientes a los códigos postales 21002, 21004 y 21005, están incluidos en el área de implementación de la Estrategia y representan los barrios descritos en la Estrategia. El ámbito urbano de actuación será, por tanto, las 17 barriadas de la ciudad que forman el Pulmón Social.

Los números de referencia del objeto de este contrato según CPV son:

- 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.
- 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción.
- 71317200-5 Servicios de salud y seguridad.
- 71356200-0 Servicios de asistencia técnica

Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del servicio figuran en el pliego de prescripciones técnicas señalado anteriormente, que obra en el expediente formando parte del mismo. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del presente pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, deberá atender el contratista las órdenes dadas por el responsable del contrato para la concreción de los extremos técnicos a que haya de ajustarse en la ejecución de aquél.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), siendo considerado un contrato administrativo al ser el poder adjudicador la Administración Local, todo ello de conformidad con lo prevenido en el art. 3.3 a) y 25.1 a) del mismo texto legal.

El presente contrato, se rige por lo establecido en este pliego así como en el pliego de prescripciones técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

## 2ª. - ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 y en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, al no superar el precio del contrato el 10 por 100 de los

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 3 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
.Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

recursos ordinarios del presupuesto municipal. Dicha competencia ha sido delegada por el Alcalde en la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, con fecha 4 de julio de 2019.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos, previo informe jurídico, que a este respecto dicte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

### 3ª.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.

A los efectos exigidos en el artículo 28 del LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el informe de necesidad e idoneidad redactado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Grañío Blanco y el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº Concejal delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras,.

### 4ª.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1.- El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 117.938,97euros e I.V.A. por importe de 24.767,18 euros, sumando un total de 142.706,15 euros.

Tomando de partida un presupuesto de ejecución material de la obra (PEM) de 956.520,48 euros, cantidad resultante de descontar los conceptos de IVA (21%) y de gastos generales y beneficio industrial (19%) del presupuesto total de la LA 07 (1.520.000 euros del total de la actuación), aparte de restar también el valor correspondiente al presente contrato y, tras aplicar los porcentajes sobre el PEM referidos a continuación, la cantidad asciende a 117.938,97euros, a los que una vez aplicados el concepto de IVA (21%), suponen un total de 142.706,15euros.

4.2.- El valor estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 117.938,97euros I.V.A. excluido.

4.3.- Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

4.4.- Consta retención de créditos, por importe de 142.706,15 euros, con cargo a la partida 900 165 60916 22020001839, suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato. El presente contrato se encuentra financiado con los Fondos Europeos Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 (POPE), 2014ES16RFOP002, EJE 12 URBANO, de la siguiente forma:

- Tipo de Fondo: FEDER.
- Porcentaje de cofinanciación: 80%.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303333\_KWK4R-4LA0K-1UWDB\_0D2FE20517862D8EB0879FC244EBBC61E2D1257) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 4 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

## 5ª. PUBLICIDAD Y NOTIFICACIONES.

### 5.1. Perfil de contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante cuya publicación se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.huelva.es](http://www.huelva.es).

En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará la información relativa a este contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

Asimismo, se publicarán en el perfil del contratante las respuestas a las solicitudes de aclaración al PCAP o al resto de documentación cuando se les haya atribuido carácter vinculante a las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP.

### 5.2. Notificaciones electrónicas.

Las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realizarán mediante la dirección electrónica habilitada.

Con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, tras el acceso al contenido de la notificación, ésta se entenderá por practicada. Si transcurren diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda al contenido de la misma, se tendrá por rechazada. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 relativo al cómputo de plazos. En base a ello, los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

### 6ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGAS.

El plazo de redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud será de 3 meses, contados a partir de la firma del contrato.

Al tratarse de un contrato de carácter complementario a los contratos principales de obras a que se refieren, la duración de los trabajos comprende el de la propia ejecución material de las obras, a contar desde el día siguiente a la comunicación por parte del Ayuntamiento de Huelva de la presentación del Plan de Seguridad y Salud por parte de la empresa adjudicataria de las obras, extendiéndose el plazo del contrato hasta la liquidación de las obras y finalización del periodo de garantía.

Este contrato no es susceptible de prórrogas.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
[contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es) [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 5 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
.Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE.  
RECTIFICADO 60-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **KWK4R-4LA0K-1UWDB**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 8:57:25**  
Página 5 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29

ESTADO  
**FIRMADO**  
20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

## II.- LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

### 7ª.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LA PERSONA EMPRESARIA PARA CONTRATAR.

#### 7.1. Aptitud y Capacidad.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86 a 90 de la LCSP, o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar podrá acreditarse mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (Art. 140.3 LCSP).

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP respectivamente.

Las personas empresarias que concurren agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato.

El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

En todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es



OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 6 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
.Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Entre las medidas para garantizar que en la participación en la licitación no se falsee la competencia se encontrarán la comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas. De conformidad con lo establecido en el artículo 336.1, j) de la LCSP, las medidas adoptadas se consignarán en los informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.

No obstante lo anterior, la participación en una consulta preliminar del mercado no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación, en los términos establecidos en el artículo 115.3 in fine LCSP.

#### 7.2. Solvencia.

Para celebrar el presente contrato, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia, que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera:** se acreditará mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, vigente hasta el plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato, que durará hasta la finalización del plazo de garantía ofertado por parte de la empresa adjudicataria de las obras. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, conforme a lo que se indica en el artículo 87.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- **Solvencia Técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante la aportación de los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa, y en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Se exige un equipo mínimo de técnicos adscritos a la ejecución del Contrato que reúna las siguientes condiciones:

- **Dos Técnicos, que figuren como proyectistas y directores facultativos de las Obras**, uno de los cuales será el responsable del contrato, que estén en posesión de la titulación de Arquitecto, Ingeniero Industrial, o Ingeniero Eléctrico (Máster) o equivalente, lo que deberá acreditarse con fotocopia compulsada del título, y certificado del colegio profesional correspondiente relativo a la colegiación de los Técnicos.
- **Dos Técnicos Directores de la ejecución** (no pudiendo ser los mismos profesionales descritos en otros apartados) que formen parte de la Dirección Facultativa, y estén en posesión de la titulación de Ingeniero técnico, Ingeniero de Grado, Aparejador o Arquitecto Técnico o título competencial equivalente o superior, lo que deberá acreditarse con

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 7 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
.Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

fotocopia compulsada del título, y certificado del colegio profesional correspondiente relativo a la colegiación de los Técnicos.

- **Un Coordinador de Seguridad y Salud**, que esté en posesión de la titulación de Arquitecto, Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico industrial, Aparejador o Arquitecto Técnico o títulos competenciales equivalentes, lo que deberá acreditarse con fotocopia compulsada del título y certificado del colegio profesional correspondiente relativo a la colegiación del Técnico, no pudiendo ostentar esta coordinación de Seguridad y Salud, el director de la Ejecución que conforma la dirección de obra, anteriormente señalado.
- **Un Técnico Ingeniero de Telecomunicaciones**, cuya titulación deberá acreditarse con fotocopia compulsada del título, y certificado del colegio profesional correspondiente relativo a la colegiación del mismo.
- **Un Técnico experto en software GIS**, para la implementación de la documentación generada en las diferentes fases de prestación del servicio sobre el sistema GIS de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Huelva, lo que deberá acreditarse con fotocopia compulsada del título conseguido al recibir la formación correspondiente. Este perfil lo puede contener una de las categorías anteriores. Puede estar en posesión de titulación de perfil técnico de grado medio o superior.
- **Un Técnico con categoría de Arquitecto/a o Graduado/a** en Arquitectura con formación nivel máster o superior basados en sistemas BIM (Building Information Modeling). Este perfil lo puede contener una de las categorías anteriores.

Asimismo acreditarán la inscripción y/o certificación en los siguientes instrumentos para redundar en la fiabilidad de la correcta consecución de las tareas descritas en el PPT:

- Inscripción en el listado de proveedores de servicios energéticos de IDAE, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
- Certificación en una norma relativa a la responsabilidad social empresarial (RSE) para labores relacionadas con la naturaleza del contrato (diseño, desarrollo y dirección de obra de proyectos de ingeniería para instalaciones en baja y media tensión, auditorías energéticas y alumbrado público), expedida por organismo de acreditación y verificación.
- Certificación en la norma ISO 50.001:2011 de "Sistemas de gestión de la energía" para actividades relacionadas con la naturaleza de los trabajos a desarrollar (diseño, desarrollo y dirección de obra de proyectos de ingeniería para instalaciones en baja y media tensión, auditorías energéticas y alumbrado público).

#### SOLVENCIA ADICIONAL

De modo adicional, deberá presentarse documento indicando los técnicos responsables de la ejecución del contrato, según el modelo establecido en el Anexo II del PPT. Se exige un equipo de técnicos adscritos a la ejecución del Contrato que reúna de modo adicional las siguientes condiciones:

- **Para los dos Técnicos proyectistas y directores facultativos de las Obras**, uno de los cuales será el responsable del contrato, se deberá acreditar una experiencia mínima de diez años como profesional, y haber sido uno de los dos, proyectista, de al menos, un proyecto Básico y de Ejecución de una obra de naturaleza similar a la del contrato (de alumbrado exterior de espacios públicos o privados u obras que contemplen estos trabajos dentro de un conjunto superior), con presupuesto de ejecución material de 1.500.000 o superior en los cinco últimos años (en caso de ser varios proyectos, dicha cuantía podrá

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 8 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

ser la suma de dichos proyectos) y haber realizado, al menos uno de los dos, auditorías energéticas de instalaciones de alumbrado Público para una Administración Pública, con presupuesto de ejecución material (en una única actuación o bien como suma de varias actuaciones independientes) de 51.000 euros o superior, y haber sido uno de los dos, Director de Obras, de al menos, una obra similar (de alumbrado exterior de espacios públicos o privados u obras que contemplen estos trabajos dentro de un conjunto superior), con presupuesto de ejecución material de 1.500.000 euros o superior en los últimos cinco años.

- **Para los dos Técnicos Directores de la ejecución** se estipula la obligación de tener formación homologada en vigor específica en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, en materia de seguridad específica para trabajos en Baja Tensión.
- **Para el Técnico Ingeniero de Telecomunicaciones** se deberá acreditar de modo adicional el hecho de contar con 5 años o más de experiencia en Proyectos relacionados con la naturaleza del contrato (alumbrado público, canalizaciones de redes de datos y comunicaciones) para el diseño del sistema de telegestión a instalar, así como para vigilar la correcta implementación e integración de dicha telegestión a lo largo de la fase de ejecución y puesta en servicio de las obras.

Dado que no es exigible la clasificación, para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

En el caso de las uniones temporales, tanto de personas físicas como jurídicas a los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurren agrupados se atenderá a lo establecido en el artículo 69.6 de la LCSP.

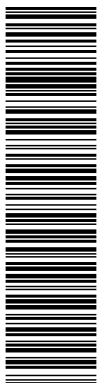
La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar del licitador las aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

Además, las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

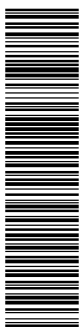
### 8ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato de servicio se realizará mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por los motivos expresados en la Memoria justificativa del contrato y varios criterios de adjudicación, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7F4C9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303333\_KWK4R-4LA0K-1UWDB\_0D2FE20517662D8EB0879FC244EB0C61E2D1257) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 9 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 9 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en el art.145 de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio se atenderá a varios criterios de adjudicación, evaluándose con criterios económicos y cualitativos, teniendo en cuenta que para el supuesto de que los licitadores se presenten en UTE los criterios de adjudicación que fueran exclusivos de cada empresa se valorarán atendiendo al porcentaje de participación en la misma.

En este sentido, además del criterio económico, se incluyen otros criterios cualitativos relativos a la experiencia en la redacción y dirección de obras de proyectos similares, según lo previsto en el artículo 145.3.g, al tratarse de un contrato de servicios de ingeniería y arquitectura, el precio no podrá ser el único factor determinante de la adjudicación. Los criterios de baremación elegidos para la evaluación de las propuestas de los licitadores, persiguiendo el objetivo marcado en el artículo 145 de la LCSP en cuanto a la pluralidad de criterios de adjudicación orientados a la mejor relación calidad-precio, evaluándose ésta con arreglo a criterios económicos y cualitativos. De la totalidad de los puntos del baremo, el 60% corresponde a criterios económicos y el 40% a criterios cualitativos, por lo que se estima que el equilibrio alcanzado garantiza la mejor relación calidad precio referida anteriormente.

Entre los 40 puntos referidos a criterios cualitativos, 15 puntos corresponden a criterios medioambientales y sociales, en consonancia a lo estipulado en la LCSP y a los objetivos que motivan toda la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI HUELVA PVPS). A la "tenencia de establecimiento en el término municipal de Huelva destinado a desarrollar la actividad objeto del pliego, y el compromiso de mantenerlo, al menos durante el período contractual" como criterio medioambiental de reducción de gases de efecto invernadero, dada la elevada intensidad de asistencia a las obras a lo largo de todo el periodo (3 visitas semanales como mínimo a cada obra por parte de la dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud), al que se le asigna un peso de 15 puntos. El motivo de esa incidencia en la baremación es que esta cláusula queda totalmente alineada con el objetivo concreto de la Línea de Actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" sobre la que opera este contrato, y cuyo indicador objetivo 0.095KTeq, apunta a la reducción de gases de efecto invernadero.

Criterios de adjudicación:

**1º.-Hasta 60 puntos: oferta económica presentada.** Baja ofertada respecto al presupuesto de licitación. Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, aplicando la fórmula que se propone a continuación:

$$P_A = P_{m\acute{a}x} \sqrt{\frac{B_A}{B_{m\acute{a}x}}}$$

Donde,

$P_A$  es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{m\acute{a}x}$  es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 60.

$B_A$  es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{m\acute{a}x}$  es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 10 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 10 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

#### OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

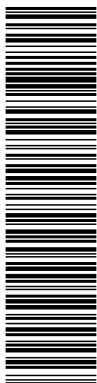
1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**2º.- hasta 15 puntos. Memoria técnica** donde se desarrollen las propuestas de métodos de trabajo y medios propuestos por los licitadores para la eficiente ejecución de las diferentes tareas del contrato. Se desarrollan los aspectos valorables en este apartado establecidos en el Anexo III del PPT, si bien en ningún caso se podrá hacer referencia a las mejoras de personal adicional al mínimo exigido en la solvencia técnica, y la distribución de las puntuaciones se realizara de la siguiente forma:

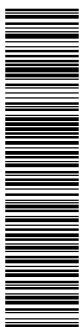
#### A. Cronograma de trabajos (hasta 8 puntos)

Se valorará en este apartado la calidad y concreción en la justificación de los tiempos estimados para la realización de las tareas propuestas, de modo que, a través de los medios personales propuestos y obediendo las exigencias establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, se consigan los objetivos marcados en él. Lo contemplado en el cronograma debe arrojar una distribución del personal en base a las tareas a ejecutar (no podrá hacerse referencia a las mejoras de personal) y debe cumplir lo estipulado en la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos. Se puntuará con el máximo a la oferta que contenga un cronograma de trabajos más concreto y con las tareas mejor distribuidas en función a los tiempos de ejecución de cada uno de los cometidos (redacción de proyecto, tanto la fase de

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8B65FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303333\_KWK4R-4LA0K-1UWDB\_0D2FE20517862D8EB0879FC244EBBC651E2D1257) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 11 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

toma de datos con la fase de redacción propiamente dicha, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud), y el resto de las ofertas de un modo proporcionado en base a estos criterios.

**B. Propuesta innovadora. (hasta 7 puntos)**

Se valoran en este apartado por un lado el grado de innovación de la propuesta presentada y su repercusión social en el entorno y de otro lado el grado de concreción de la propuesta y el grado de viabilidad en su implementación posterior tanto en fase de proyecto como en fase posterior de ejecución. Se muestran de modo más desarrollado las características de esta memoria en el Anexo III del pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con la totalidad de los puntos de este apartado la propuesta con mayor grado de viabilidad, concreción y carácter innovador, y el resto de modo proporcional a esta.

**3.- Disponer de oficina técnica y compromiso de su mantenimiento durante la ejecución del contrato (15 puntos).**

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que acredite la tenencia de dichas instalaciones, en el término municipal de Huelva, o el compromiso de disponer de ellas para el supuesto de ser adjudicatario, y mantenerlas durante todo el periodo contractual, y 0 puntos a la oferta que no acredite tales extremos.

**4.- Mejora de medios personales (hasta 10 puntos).**

Se valorará en este apartado la dotación de personal adicional al mínimo exigido en la solvencia técnica, como refuerzo en las diferentes tareas del contrato y haciendo especial hincapié en las tareas de tomas de datos previas a la redacción del proyecto.

- Cada técnico ingeniero titulado de grado medio o superior propuesto se valorará con un total de 2 puntos.
- Cada técnico especialista sin titulación universitaria propuesto se valorará con un total de 1 puntos.

**Preferencias de Adjudicación en caso de Empates.**

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

**La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.**

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303333\_KWK4R-4LA0K-1UWDB\_002FE20517862D8EB08879FC244EBBC61E2D1257) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 12 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

### 9ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

#### 9.1 Condiciones previas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. (Art. 139 de la LCSP).

#### 9.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas. Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

De acuerdo con la Disposición adicional Decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática o descargando la oferta completa en un soporte electrónico y dirigiéndose al registro físico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva o a una oficina de correos para realizar la presentación de manera presencial. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

**Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303333\_KWK4R-4LA0K-1UWDB\_0D2FE20517662D8EB0879FC244EBBC61E2D1257) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 13 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
.Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

### 9.3. Información a los licitadores.

Quando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es).

### 9.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en TRES SOBRES electrónicos firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde - pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas, dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS)».

### SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «UNO»: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Los documentos a incluir en el archivo electrónico deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro del archivo electrónico, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

**1. Declaración responsable del licitador**, indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el **Anexo I** del presente pliego, la cual se ajusta al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC).

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas la correspondiente declaración responsable (anexo I). Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. (**Anexo II**).

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
[contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es) [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5OZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 14 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

En el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberán presentar también, la correspondiente declaración responsable (anexo I), en la que figure toda la información pertinente al efecto.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar a las que se hace referencia en la declaración responsable, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en la fecha de la perfección del contrato.

**Declaración de confidencialidad.** De conformidad con lo establecido en esta cláusula, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.

**SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «DOS»: DE CRITERIOS SUBJETIVOS NO EVALUABLES AUTOMATICAMENTE.**

Memoria técnica donde se desarrollen las propuestas de métodos de trabajo y medios propuestos por los licitadores para la eficiente ejecución de las diferentes tareas del contrato. Se desarrollarán los aspectos valorables (cronograma de trabajos y propuesta innovadora) por separado, en un documento cuya extensión máxima no debe superar las 30 páginas. (Se muestran de modo más desarrollado las características de esta memoria en el Anexo III del pliego de prescripciones técnicas.)

**SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «TRES»: PROPOSICIÓN ECONOMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE.**

- Propuesta económica redactada conforme al modelo de proposición que al final de este pliego** de condiciones se inserta (**Anexo III**), presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas contenidas en los pliegos.
- Acreditación de disponer de oficina técnica (en el término municipal de Huelva) o compromiso de disponer de ella y compromiso de su mantenimiento durante la ejecución del contrato. Los licitadores deberán presentar, por un lado, contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de oficina técnica o en caso de propiedad, escritura de compraventa de la misma, y compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual, o bien, documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dicha oficina técnica en caso de resultar adjudicatario y compromiso de su mantenimiento durante la ejecución del contrato.
- Compromiso de mejora de los medios personales. Para la descripción de los medios personales adicionales propuestos, se incluirán dichos perfiles según el modelo establecido en el anexo II del pliego de prescripciones técnicas.

**10ª. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.**

No se admiten variantes.

**11ª. MESA DE CONTRATACIÓN.**

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1301333 SY5OZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1301333 SY5OZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 15 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La composición de la Mesa de Contratación ha sido aprobada mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de junio de 2019 y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

#### 12º. APERTURA DE PROPOSICIONES.

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse por la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de 20 días (Art.157.3 LCSP) contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación a que se refiere el art.140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

La Mesa de Contratación declarará excluidas aquellas que no hayan sido presentadas en tiempo, y entrará a examinar las restantes.

Dado que la licitación se realizará por medios electrónicos la apertura de las proposiciones no se realizará en acto público.

La Mesa de Contratación examinará con carácter previo el contenido de los sobres o archivos electrónicos "UNO" y calificará los documentos presentados por los licitadores.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en cualquiera de los sobres o archivos electrónicos, lo comunicará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo no superior a tres días naturales (artículo 141.2 LCSP) desde su notificación para que los licitadores los corrijan o subsanen. En caso de considerar el defecto u omisión como no subsanable procederá a adoptar o proponer acuerdo de exclusión. No es subsanable la documentación que deba incluirse en los sobres dos o tres.

La Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, notificará la relación de proposiciones admitidas y las rechazadas, junto con su motivación, a los licitadores, incluyendo las causas de su rechazo, procediéndose seguidamente a la apertura de las proposiciones contenidas en el sobre o archivo electrónico "DOS" para la valoración de los criterios no cuantificables de forma automática, a cuyo efecto podrá solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el Art.150.1 y 157.5 de la LCSP.

La citada evaluación se hará pública en el acto en que se proceda a la apertura del sobre que contenga los elementos de la oferta que se valoren mediante la mera aplicación de fórmulas.

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación, procederá la apertura de las proposiciones contenidas en el sobre o archivo electrónico "TRES" para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática.

En particular, no se aceptarán aquellas proposiciones que:

- Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 16 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

- c) Excedan del presupuesto máximo de licitación.
- d) Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerará error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.
- e) Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.
- f) La inclusión en el sobre "DOS" de documentación que deba de incluirse en el sobre "TRES".

La Mesa de Contratación valorará las proposiciones y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, previa ponderación de los criterios previstos.

En caso de empate entre dos o más licitadores, la Mesa de Contratación analizará la documentación que será requerida a los mismos para justificar los criterios de desempate recogidos en la cláusula novena del presente Pliego. En el supuesto de que ninguno de los licitadores aporte documentación alguna, la licitación se resolverá por sorteo.

El órgano competente podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuantos informes técnicos considere precisos.

Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición.

La Mesa de Contratación, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente al Ayuntamiento. No obstante, cuando el órgano de Contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

La comunicación a los interesados se efectuará mediante notificación por medios electrónicos, a través del perfil del contratante de la Administración del Estado

### 13ª. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con el

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303333\_KWK4R-4LA0K-1UWDB\_0D2FE20517862D8EB0879FC244EBBC051E2D1257) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 17 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

artículo 150 LCSP, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

**1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:**

**1.1.-** Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF).

**1.2.-** Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

**1.3.-** La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

**1.4.-** Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

**1.5.** Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

**1.6.-** Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

**1.7.-** Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Los nombres y circunstancias de los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En caso de exigirse clasificación, el régimen de acumulación de las mismas

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC94606988F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC94606988F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 18 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

será el establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

#### 2.- Documentos que acreditan la representación.

Quienes actúen o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando legalmente sea exigible. La persona apoderada deberá acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

#### 3. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional en los términos previstos en la cláusula 7.2 del presente pliego.

4.- **Garantía Definitiva.** Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781, SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303333, KWK4R-4LA0K-1UWDB, 002FE20517862D8EB0879FC244EBBC651E2D1257) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 19 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

#### 5. Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

#### 6.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

#### 7.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

#### 8.- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.

Asimismo, en el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

#### 9.- Declaración empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 20 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE.  
RECTIFICADO 60-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **KWK4R-4LA0K-1UWDB**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 8:57:25**  
Página 20 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 20/08/2020 10:29

ESTADO  
**FIRMADO**  
20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

En caso de que en el plazo otorgado al efecto la empresa propuesta como adjudicataria, no aporte la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para aportar la documentación mencionada.

#### 10.- Personas trabajadoras con discapacidad.

Las licitadores que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Los licitadores que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

#### 11.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Los licitadores que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto los licitadores acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 21 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
.Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.

- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa está obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

En dicho Plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

#### 14ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Presentada la documentación requerida, en los términos previstos en el presente pliego, en un plazo no superior a cinco (5) días se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para la presentación de la documentación anterior y procediendo a exigirsele al adjudicatario que no cumplimentase adecuadamente el requerimiento, en el plazo señalado, el importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, teniendo el carácter de infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de quince (15) días.

Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

#### 15ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP, transcurrido el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 22 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
.Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 22 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

adjudicación, en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista, deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo de un mes desde su formalización.

De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

#### 16ª.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a las personas candidatas aptas o licitadoras.

El órgano de contratación compensará a licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido debidamente justificados hasta un máximo de 500 euros.

### III. EJECUCION DEL CONTRATO

#### 17ª.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se indica que será obligatorio el establecimiento en el Pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de las enumeradas en el apartado 2 de referido artículo, **SERÁN EXIGIBLES** en las actuaciones objeto del contrato, la siguiente CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:

FINALIDADES:

- A. GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS SECTORIALES Y TERRITORIALES APLICABLES.
- B. MEDIDAS PARA PREVENIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL.

Se establece como mejora para la obra objeto del PPT, que el técnico competente en la Coordinación de Seguridad y Salud tenga formación en prevención de riesgos laborales de nivel intermedio o superior, conforme al REAL DECRETO 39/1997. En este sentido el Técnico designado como Coordinador de Seguridad y Salud, ofrecerá especial disponibilidad, con compromiso de estar

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303333\_KWK4R-4LA0K-1UWDB\_0D2FE20517862D8EB0879FC244EB0C61E2D1257) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 23 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

localizable durante el horario de obra, ofreciendo durante el mismo un servicio continuo e inmediato de asesoramiento profesional a través de consulta telefónica o correo electrónico y, en su caso, personarse en un plazo de respuesta no superior a 3 horas si es requerida su presencia en la obra en dependencias municipales, pudiendo delegar de modo excepcional y debidamente justificada, su presencia en el Director de la Obra o en el Director de la Ejecución de la obra, habida cuenta de la capacitación exigida para estos perfiles en la solvencia técnica adicional establecida. En caso de incumplimiento podría ser sancionado como falta grave.

Esta obligación es independiente de la establecida en el pliego de prescripciones técnicas relativa a las tres visitas semanales a las futuras obras durante el periodo de ejecución de las mismas.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe mensual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

#### 18ª.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

##### 18.1 Abonos al contratista

- Los trabajos relativos al presente contrato de servicios, serán facturados:

El 50% de la cantidad total que resulte tras aplicar la baja ofertada por el adjudicatario, se abonará tras la entrega de la documentación prevista en la redacción de la documentación técnica previa y de los proyectos técnicos, y la conformidad de la dirección del contrato. Inicialmente (sin aplicar dicha baja) asciende a la cantidad de 58.969,49euros. Tras incluir el 21% correspondiente al concepto de IVA se eleva a la cantidad de 71.353,08euros.

- El 35% de la cantidad total que resulte tras aplicar la baja ofertada por el adjudicatario, se abonará de modo proporcional (un 20% de este concepto a cada zona) a la finalización y recepción de cada una de las zonas en concepto de dirección técnica de las obras. Inicialmente (sin aplicar dicha baja) asciende a la cantidad de 41.278,64euros más el 21% de IVA, suponiendo la cantidad total 49.947,15euros repartidos entre las cinco zonas, por lo que de modo inicial corresponde a cada una un total de 8.255,73euros más el 21% de IVA. Es decir, a la finalización de cada zona se abonará un importe total de 9.989,43euros.

- El 15% de la cantidad total la cantidad total que resulte tras aplicar la baja ofertada por el adjudicatario, se abonará de modo proporcional (un 20% de este concepto a cada zona) a la finalización y recepción de cada una de las zonas en concepto de coordinación de seguridad y salud de las obras. Inicialmente (sin aplicar dicha baja) asciende a la cantidad de 17.690,85euros más el 21% de IVA, haciendo un total de 21.405,92euros repartidos entre las cinco zonas, por lo que de modo inicial corresponde a cada una un total de 3.538,17euros más el 21% de IVA. Es decir, a la finalización de cada una se abonará un importe de 4.281,18euros.

En las facturas se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 24 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 24 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

El contratista deberá presentar las facturas en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

### 18.2 Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

### 18.3 Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC94606988F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303333\_KWK4R-4LA0K-1UWDB\_0D2FE20517862D8EB0879FC244EB0C61E2D1257) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 25 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 25 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- A)** El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- B)** Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- C)** El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
- D)** El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

#### 18.4 Plazo de garantía.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de un año, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

#### 18.5 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio y ejecución del servicio, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

#### 18.6 Obligaciones en materia de información y publicidad.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo II, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato cualquiera que sea el medio elegido (folleto, cartel, etc.) se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como referencia a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 26 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

### 19ª - SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

**a)** Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.

- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.

- Importe de las prestaciones a subcontratar.

**b)** No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

**c)** El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

**d)** El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

**e)** Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

**f)** El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

### 20ª - MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

No se prevé que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones de su objeto.

### 21ª - SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC94606898F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8BF85FE43F8E7FC94606898F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 27 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

### 22ª. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP:

- Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

### 23ª. - PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

#### 23.1 Penalidades por demora:

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 LCSP.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

#### PENALIDADES ESPECÍFICAS.

- En relación a la fecha de entrega de los proyectos, para lo que se establece un plazo de tres meses desde el día posterior a la firma del presente contrato, en caso de existir retraso en la entrega de la documentación por causas imputables al adjudicatario igual o superior a dos semanas, se detraerá de la certificación para la facturación de dichos trabajos un total de 200 euros por día hábil a partir de dicho periodo (IVA no incluido).

- En caso de detección de incumplimiento de los parámetros estipulados en el pliego y en la oferta técnica (el valor superior de ambas) de visitas a obras por parte de la dirección de las mismas o de la coordinación de seguridad y salud, se detraerá de la certificación correspondiente de estos conceptos un total de 100 euros por día de incumplimiento en cada una de estos cometidos (IVA no incluido).

#### 23.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 28 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

A efectos contractuales se considerará falta sancionable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en los Pliegos o en la oferta aceptada.

Las faltas que pudiera cometer el contratista se clasificarán según su trascendencia: en leves, graves y muy graves, de acuerdo a los criterios siguientes:

Faltas leves: Se considerarán faltas leves aquellas que, afectando desfavorablemente a la calidad o al óptimo control de las instalaciones o a la prestación del servicio, no sean debidas a actuación voluntaria, o deficiencia en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas, animales o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las instalaciones, ni causen molestias a los usuarios, etc.

Faltas graves: Se estimarán así aquellas que afectan desfavorablemente a la calidad del adecuado control de las instalaciones o a la prestación del servicio y sean consecuencia de una actuación consciente o de una realización deficiente de las inspecciones; también aquellas que ocasionen molestias a los usuarios, etc., o acorten la vida económica de los componentes de las instalaciones, así como las que supongan un incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 17 del presente pliego.

Faltas muy graves: Aquellas actuaciones voluntarias, o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos, que afecten gravemente al valor económico de las instalaciones, o que puedan ocasionar peligro para las personas, animales o cosas.

Los incumplimientos contractuales conllevarán la imposición de penalidades coercitivas de hasta el 5%, 7% o 10% del precio de adjudicación IVA excluido, según se trate de faltas leves, graves o muy graves, por cada infracción en función de la gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

### 23.3 Imposición de penalidades.

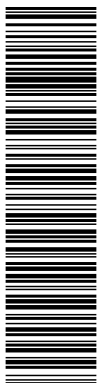
Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el órgano de contratación, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

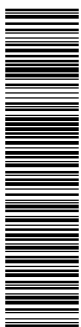
Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

### 24ª- . RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303333\_KWK4R-4LA0K-1UWDB\_0D2FE20517862D8EB0879FC244EBBC051E2D1257) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 29 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
.Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la Cláusula 23ª del presente pliego.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP, las establecidas como obligaciones esenciales en la Cláusula 18ª del presente pliego.

#### 25ª- . RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como responsable de la ejecución del contrato, al Jefe de Sección de Alumbrado Público Jesús Graño Blanco, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP.

#### 26ª- . UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Responsable del Contrato.

#### 27ª.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

##### 27.1 Confidencialidad

La persona contratista, deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir, en cuanto no se oponga al Reglamento citado, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.

##### 27.2 Protección de datos de carácter personal.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 30 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

El adjudicatario se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial las contenidas en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y las contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubieses podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere cesión de datos de esta Administración al contratista.

#### 28ª.- INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS.

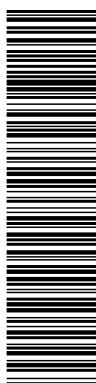
Queda expresamente prohibida la modificación por el contratista de las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas o administrativas particulares, así como de cualquiera de los documentos contractuales, a excepción de las mejoras que oferte al contrato.

#### 29ª.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

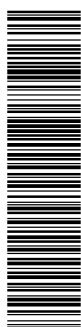
Al tratarse de un contrato cuyo valor estimado es superior a 100.000 euros, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, contra los acuerdos de adjudicación, los pliegos reguladores de la licitación y los que establezcan las características de la prestación, así como, contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento, siempre que estos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra los mismos.

(Documento firmado electrónicamente por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Dª Begoña González Pérez de León).

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781, SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F65FE43F8E7FC9460698F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303333, KWK4R-4LA0K-1UWDB-0D2FE20517862D8E80879FC244EBBC61E2D1257) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5OZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 31 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE.  
RECTIFICADO 60-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **KWK4R-4LA0K-1UWDB**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 8:57:25**  
Página 31 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29

ESTADO  
**FIRMADO**  
20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

#### ANEXO I:

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_ en nombre propio/ en representación de \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, y con domicilio a efectos de notificación en \_\_\_\_\_, entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYMES, al objeto de participar en el procedimiento para la contratación de la prestación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, PLAN DE CONTROL DE CALIDAD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07 (LA 07): "DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE - PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS", DENTRO DEL MARCO DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), convocada por el Ayuntamiento de Huelva, vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en relación a la capacidad de obrar, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar con la Administración de las previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que el objeto de la sociedad esté comprendido dentro de los fines del presente Contrato.
- Que se integra la solvencia por medios externos:
  - Si, existiendo el compromiso de presentar la documentación a la que se refiere el artículo 75.2 LCSP y obligándose a ello en caso de resultar adjudicatario.
  - No.
- Que se trata de empresa extranjera:
  - Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
  - No.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5OZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5OZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 32 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
.Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

- Que la empresa a la que representa tiene contratada a : (Marque la casilla que corresponda)
  - Menos de 50 trabajadores.
  - 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
    - Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
    - Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)
  - Emplea a más de 150 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
  - Emplea a 150 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
  - En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito, en caso de que vaya a resultar adjudicatario, la acredite en un plazo de cinco días, mediante la presentación de los correspondientes certificados, de conformidad con los artículos 13 a 16 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP: \_\_\_\_\_.
- Compromiso de suscripción de un seguro de responsabilidad civil.
- Compromiso de presentar la documentación justificativa de lo anterior, en caso de estar incluido en la propuesta de Adjudicación.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F85FE43F8E7FC9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303333\_KWK4R-4LA0K-1UWDB\_0D2FE20517662D8EB0879FC244EBBC61E201257) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 33 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
.Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

- Que declaro conocer que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato ó información que se incorpore a una declaración responsable ó la no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho ó actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles ó administrativas a que hubiere lugar, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Fecha y firma del licitador.

#### Anexo II

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en nombre propio/ en representación de \_\_\_\_\_, D. \_\_\_\_\_ y D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en nombre propio/ en representación de \_\_\_\_\_, con CIF nº \_\_\_\_\_, enterados de la licitación para la adjudicación del contrato de servicios de \_\_\_\_\_, y vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- En caso de resultar adjudicatario del contrato, procederemos a constituir una Unión Temporal de Empresas, de conformidad con el art. 69 de la LCSP, y formalizarse en Escritura Pública.

ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
D. _____ con % de participación.....	D. _____ con % de participación...	D. _____ con % de participación....
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

#### ANEXO III

#### PROPOSICION ECONÓMICA

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación del "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

OTROS DATOS  
Código para validación: **SY5QZ-ZNT5E-ZHOKC**  
Fecha de emisión: **24 de agosto de 2020 a las 11:03:35**  
Página 34 de 34

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  
Firmado 24/08/2020 10:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:13

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE. RECTIFICADO 60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWK4R-4LA0K-1UWDB</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 8:57:25</b> Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/08/2020 10:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2020 10:29



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, PLAN DE CONTROL DE CALIDAD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07 (LA 07): "DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE - PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS", DENTRO DEL MARCO DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de \_\_\_\_\_ euros y \_\_\_\_\_ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

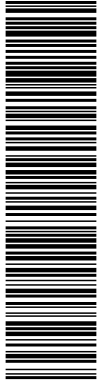
En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.  
Firma del candidato,  
Fdo.: \_\_\_\_\_.»

Concejalía de Hacienda y Patrimonio - Departamento de Contratación y Compras.  
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.  
contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303781\_SV5QZ-ZNT5E-ZHOKC-BC65ADC8F86FE43F8E7FC9460688F157954DF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303333\_KWK4R-4LA0K-1UWDB-0D2FE20517662D8EB0879FC244EBBC051E2D1257) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 1 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9E102FA1AFB21D0533E1CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 1 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



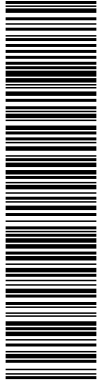


**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, PLAN DE CONTROL DE CALIDAD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07 (LA 07): “DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE - PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS”, DENTRO DEL MARCO DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).**

*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

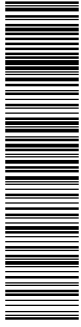
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3D30C0474EEDE22400618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 2 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9BE102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 2 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EED2D400618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



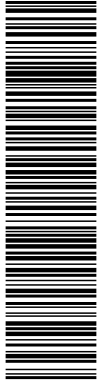
**UNIÓN EUROPEA**

## ÍNDICE

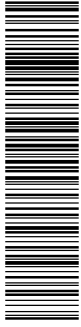
MEMORIA	04
CAPÍTULO 1. DEL OBJETO DEL CONTRATO	04
1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	04
2. DESCRIPCIÓN DEL RECINTO DE ACTUACIÓN	06
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN	07
3. PROGRAMA DE NECESIDADES	09
4. REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD	10
4.1. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN	10
4.2. TOMA DE DATOS	11
4.3. ESTUDIO DE DEFICIENCIAS PREVIAS	12
4.4. PROYECTO DE EJECUCIÓN	17
4.5. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	25
4.6. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	26
4.7. PLAN DE OBRA	27
4.8. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	27
5. CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA	27
5.1. DOCUMENTOS DE LA CERTIFICACIÓN ENERGETICA	27
5.2. CERTIFICADOS	28
6. DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS	28
6.1. ARQUITECTO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS	28
6.2. ARQUITECTO TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS	28
6.3. INGENIERO INDUSTRIAL/INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES	29
6.4. INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	29
6.5. EXTENSIÓN Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	29
7. REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD	31
8. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCION DE OBRA	32
9. DOCUMENTACIÓN FIN DE OBRA	33
10. GESTIÓN Y TRÁMITES	37
11. COMUNICACIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	37
12. NUMERO DE COPIAS Y FORMATOS	38
13. PENALIZACIONES	40

*Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 3 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 3 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



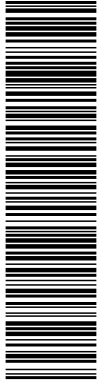
UNIÓN EUROPEA

CAPÍTULO 2. DE LA LICITACIÓN	41
14. PRECIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO	41
15. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN	42
16. DOCUMENTACIÓN QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITADORES	42
17. VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV)	43
18. CRITERIOS DE SOLVENCIA	43
19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	45
20. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A LA LICITACIÓN. DOCUMENTACION QUE APORTARÁ EL LICITADOR	48
20.1. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLVENCIA	48
20.2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	49
21. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	49
ANEXOS	51
ANEXO I. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	51
ANEXO II. MODELO JUSTIFICACIÓN PERFILES PROFESIONALES SOLVENCIA TÉCNICA	52
ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	53
ANEXO IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ELEMENTOS A INSTALAR	54
ANEXO V. DESGLOSE ESTIMATIVO DEL PRECIO DEL CONTRATO	56

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE8E102FA1AFB21D0533E1CD711C66), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

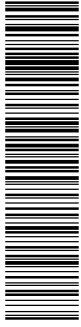
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEF899225187D30C0474EEED23408618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 4 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9E102FA1AFB21D0533E1CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 4 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED23400618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de **HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



# MEMORIA

## CAPÍTULO 1. DEL OBJETO DEL CONTRATO

### 1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Es interés del Ayuntamiento de Huelva realizar la siguiente actuación, insertada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI HUELVA PVPS). Dicha Estrategia fue aprobada en virtud de Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

Por lo tanto, este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, 2014ES16RFOP002, EJE 12 URBANO.

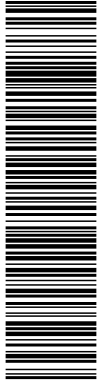
Se trata de la contratación mediante Concurso Público del servicio de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (la 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" en el marco de las acciones de EDUSI PVPS, con el objeto de contribuir a la disminución de las potencias instaladas, logrando con ello un importante ahorro energético, y consecuentemente, una reducción tanto de la huella de carbono, como de la contaminación lumínica al hemisferio superior.

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión 4e(PI0405) "Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas entre otras cosas fomentando la movilidad urbana sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación" con la implementación de las últimas tecnologías en el ámbito del Alumbrado Público que mejoren el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, lumínica y urbanística. Todo ello, dando lugar a un impacto positivo en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad; así como mitigando problemas de declive urbano y ambiental, reduciendo la contaminación atmosférica en el entorno urbano.

*Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

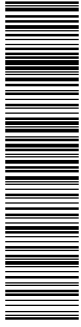


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 5 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26 ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE8E102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 5 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52 ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEF89225187D30C0474EEED2D408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



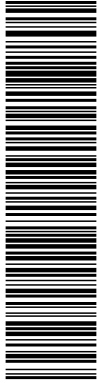
En el marco de esta operación se desarrollarán actuaciones que permitan la implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética en el Pulmón Verde – Pulmón Social, dando cumplimiento así a la legislación vigente en esta materia, a través de actuaciones de renovación integral de instalaciones obsoletas. A través de esta Operación, se pretende la sustitución de las luminarias existentes por otras más eficientes con tecnología LED dotadas con equipos de encendido electrónico de potencia variable, con unidad de control por cuadro de mando de forma telegestionada, de manera que puedan controlarse remotamente a través de una conexión 3G/4G, así como el cambio de los centros de mando existentes en las zonas anexas (pulmón social) y contribuir a la conservación del importantísimo valor del ecosistema del pulmón verde. Con estas actuaciones, se influirá en la mejora de la calidad del aire, así como a la mitigación del cambio climático, y supondrán una herramienta eficaz de disminución de carbono atmosférico y de la contaminación lumínica, con las que se prevé una reducción del consumo (un ahorro) del 44,64%, lo que traducido en Ktep/año es 0,095 (1.115.406 kWh/año). La inversión energética conlleva la realización de una parte de obra civil, modificación de instalaciones existentes y/o implementación de nuevas instalaciones para el cumplimiento con las disposiciones vigentes, por lo que no todo el importe se destina a ahorro energético constandingo como indicador objetivo la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> en una cantidad de 0.095Ktep/año, una vez implementadas todas las actuaciones previstas.

Lo anterior se enmarca en la normativa de aplicación:

- Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020.
- Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria.
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI Huelva PVPS) presentada en diciembre 2015.
- Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de presupuestos y Gastos, por la que se resuelven definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el PO FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.
- Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006.
- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020.
- Manual de procedimientos del Ayuntamiento de Huelva, como Entidad DUSI (Organismos Intermedios “Ligeros”) validado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el 13 de junio de 2017.
- Criterios y procedimientos de selección de operaciones EJE 12 “URBANO” del POCS 2014-2020 aprobados en el Comité de Seguimiento del día 7 de junio 2017.
- Solicitud de financiación y propuesta de operación “Desarrollo de la optimización energética del Pulmón Verde–Pulmón Social” presentada por la Unidad Ejecutora Infraestructura y Servicios Públicos (actualmente Hábitat Urbano e Infraestructuras), Departamento de Alumbrado Público, con fecha de 14 de mayo de 2018 en base a la Convocatoria de Manifestación de Expresiones de Interés para Potenciales Beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI HUELVA PVPS, publicada el 16 de abril de 2018 y cuyo plazo de presentación fue del 17 de abril al 14 de mayo de 2018.

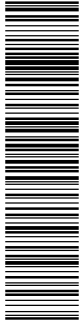
*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 6 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE8E102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 6 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED22408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



- Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) entregado a la Unidad Ejecutora Hábitat Urbano e Infraestructura, Departamento de Alumbrado Público, por la Unidad de Gestión DUSI con código de validación ROVOG-7P411-7PT7R, aprobado en su versión actualizada el 2 de abril de 2020.
- Declaración de conformidad de las condiciones del DECA por la Unidad Ejecutora Hábitat Urbano e Infraestructuras con fecha de 6 de abril 2020.

Dentro de la EDUSI HUELVA PVPS, se define la presente actuación dentro de los siguientes conceptos:

- Objetivo Temático (OT) 4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono.
- Prioridad de Inversión (PI): PI0405)4e: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas entre otras cosas fomentando la movilidad urbana sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación.
- Objetivo Específico (OE) 4.5.3: Mejora de la eficiencia energética y aumento de la energía renovable en las áreas urbanas.
- Categoría de Intervención (CI): CI015/CE013: Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
- Operación: Desarrollo de la optimización energética del Pulmón Verde - Pulmón Social.
- Código de la Operación: FDU01AN1595
- Línea de actuación (LA): 07 Desarrollo de la optimización energética del Pulmón Verde-Pulmón Social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas.

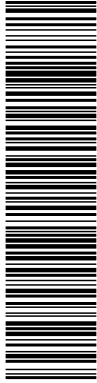
**2. DESCRIPCIÓN DEL RECINTO DE ACTUACIÓN**

El sector delimitado como área de implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado -EDUSI Huelva PVPS- se sitúa en el Noroeste-Centro del núcleo poblacional del municipio de Huelva, colindantes con la ría de las Marismas del Odiel. Está integrada por 21 zonas o barriadas, divididas en: Pulmón Verde (Parque Moret, Huertos, Laderas del Conquero y Alto Conquero) y 17 barriadas ubicadas en su entorno que se engloban de manera genérica en La Orden, Marismas del Odiel y el Torrejón.

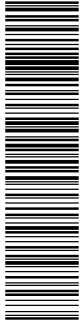
El recinto objeto de la actuación se enmarca en el territorio de los distritos de participación ciudadana III (Marismas del Odiel), IV (Orden y Santa Marta) y V (Torrejón) de la ciudad de Huelva, correspondientes a los códigos postales 21002, 21004 y 21005, están incluidos en el área de implementación de la Estrategia y representan los barrios descritos en la Estrategia. El ámbito urbano de actuación será, por tanto, las 17 barriadas de la ciudad que forman el Pulmón Social.

*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 7 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 7 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Ayuntamiento de **HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



1. Zonas de Huertos
2. Zona del Parque Moret
3. Alto Conquero
4. Laderas del Conquero
5. Barriada Cardeñas
6. Barriada Marismas del Odiel
7. Barriada la Navidad
8. Barriada Santa Lucía
9. Barriada del Carmen
10. Barriada de las Colonias
11. Urbanización Santa María del Pilar
12. Barriada Jardines Sierra de Huelva
13. Barriada de la Hispanidad
14. Barriada Alcalde Diego Sayago (El Torrejón)
15. Barriada del Seminario
16. Urbanización Verdelluz
17. Barriada de la Orden
18. Barriada Príncipe Juan Carlos
19. Barriada de Santa Marta
20. Barriada Tres Ventanas
21. Barriada de San Antonio

Figura 1. Zonas incluidas en la actuación de la EDUSI.

2.1. DESCRIPCION DE LA INSTALACIÓN

Como parámetros generales, indicativos de la instalación de alumbrado público exterior de la ciudad de Huelva, cabe destacar que dicha instalación cuenta con 17.575 puntos de luz y 279 centros de mando, distribuidos por los 152,30Km<sup>2</sup> de superficie del municipio de Huelva, dando servicio a un total de 144.258 habitantes (según datos 2018), albergando en su totalidad con una potencia instalada de 3.517,52KW que derivan un consumo energético anual de 15.156.993,68KWh.

En cuanto a la tecnología de las lámparas, coexisten en la actualidad diversas tecnologías, Vapor de sodio de alta presión (VSAP), halogenuro metálico (HM), vapor de mercurio color corregido (VMCC), incandescente (I), fluorescente (FL), bajo consumo (BC) y LED, en las proporciones que se definen en el gráfico siguiente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE8E102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EED23408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	
OTROS DATOS	FIRMAS ESTADO
Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 8 de 56	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52 <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52



Ayuntamiento de **HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*

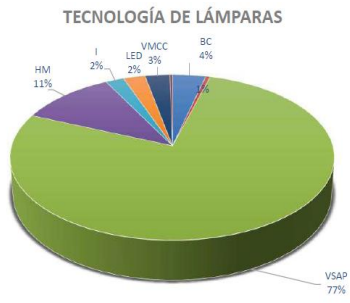


Figura 2. Tecnologías de lámparas de la instalación de alumbrado público exterior

Asimismo, la instalación dispone de una extensa tipología de luminarias; por grupos se obtiene la siguiente clasificación: vial asimétrica abierta (AA y AL), vial asimétrica cerrada (AC), farol clásico modelo villa (FAV), farol clásico modelo fernandino (FAF), farol clásico modelo varios (FAVA), luminaria tipo globo (GL), proyector (PR), luminaria urbana tipo cónica (CO), luminaria urbana tipo semiesférica (E) y luminaria urbana tubular (TU). Finalmente, la clasificación varios (VA) engloba a la luminaria empotrada ubicada principalmente en soportales.

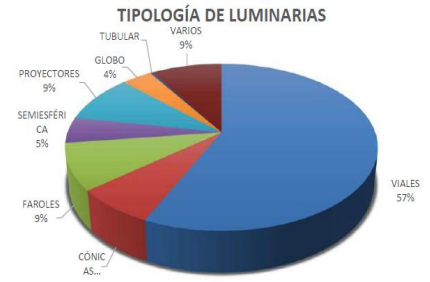
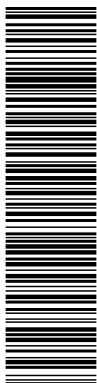
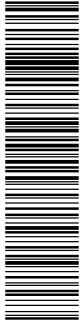


Figura 3. Tipologías de luminarias de la instalación de alumbrado público exterior

En cuanto a los centros de mando, la instalación completa cuenta con 279 centros de mando que gestionan los 17.575 puntos de luz.

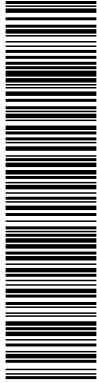


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE8E102FA1AFB21D0533E1CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



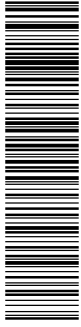
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED2D408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>PROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 9 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE98E102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 9 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEF89225187D3D30C0474EEED23400618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de **HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



De modo concreto, la actuación prevista, se encuentra dividida en cinco zonas, abarcándose según los parámetros actuales un total de 61 centros de mando y 3060 puntos de luz, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	TOTAL
<b>Nº PUNTOS</b>	595	582	573	698	612	<b>3060</b>
<b>Nº CM</b>	13	12	13	10	13	<b>61</b>
<b>POTENCIA INSTALADA (kW)</b>	133.938	141.813	133.849	144.645	146.065	<b>700.310</b>

Tabla 1. Distribución por zonas de la instalación existente objeto de la actuación prevista



Figura 4. Distribución por zonas

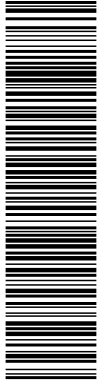
### 3. PROGRAMA DE NECESIDADES

La intervención integral del proyecto busca conseguir que las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) brinden un gran aporte para obtener resultados óptimos en cuanto a la mejora en eficiencia de las instalaciones. Entre las actuaciones previstas se encuentra el cambio del alumbrado público actual a través de la inclusión de tecnología LED; además del cambio de luminarias se busca implementar mecanismos de eficiencia energética que permitan la sustentabilidad a largo plazo traducido en ahorro, seguridad ciudadana y desarrollo económico de la ciudad, cuyo fin se propone implementar un sistema de telegestión de las instalaciones.

Como se ha mencionado en epígrafes anteriores, el objetivo de la presente actuación apunta a una disminución en el consumo energético y de la huella de carbono derivada del mismo en unidades de Ktep, constando como indicador la cantidad de 0.095Ktep (objetivo mínimo de la actuación), debiendo su adaptación posibilitar que la misma cumpla con la normativa vigente (tanto en luminarias, como en soportes, centros de mando y canalizaciones) y subsanar las posibles deficiencias que se detecten durante las tareas previas a la redacción de los proyectos, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de la citada instalación.

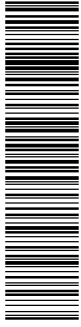


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 10 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE8E102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 10 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3D30C474EEED2D408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*

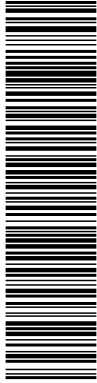


El programa de necesidades a desarrollar en la instalación incluirá entre otros aspectos:

- a) Luminarias
    - Elección de ópticas adecuadas.
    - Continuidad estética e integración urbanística.
    - Parámetros de iluminación, temperatura de color, niveles objetivo.
  - b) Soportes
    - Estado estructural.
    - Continuidad estética e integración urbanística.
    - Revisión posición de los registros.
    - Idoneidad o legalidad de la disposición y alturas existentes.
  - c) Centros de mando
    - Envoltentes. Legalidad e idoneidad.
    - Aparamenta eléctrica.
    - Legalización de parámetros medibles objetos de control posterior.
  - d) Telegestión
    - Diseño, y establecimiento de parámetros de telegestión en los centros de mando, basada en sistemas abiertos.
  - e) Obra civil y canalizaciones
    - Estado e idoneidad de las canalizaciones existentes.
    - Redefinir nuevas canalizaciones en caso de optarse por modificar su trazado, por razones de legalidad, o de conveniencia motivada por mejoras en la distribución de los circuitos eléctricos.
- Asimismo, será necesario realizar entre otras actuaciones:
- Renovaciones integrales en centros de mando por razones de legalidad.
  - Remodelación de puntos de luz por criterios lumínicos y de consumo.
  - Inclusión o eliminación de nuevos puntos de luz por conveniencia y continuidad de los niveles lumínicos.
  - Sustitución de la Instalación eléctrica que no cumpla la normativa actual.

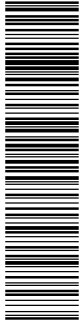


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 11 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9BE102FA1AFB21D0533E/CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 11 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3030474EEED2D408618527ACCB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



Los estudios lumínicos, la distribución inicial de los puntos de luz y el número establecido por centro de mando se suministrará al adjudicatario junto con los croquis de los circuitos eléctricos derivados de los mismos a implantar previamente a la redacción del proyecto.

Las características lumínicas de la nueva instalación, deberán cumplir de modo estricto lo contemplado en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. Del mismo modo, en cuanto a las características eléctricas, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Para la obra civil que resulte necesaria según los trabajos previos a desarrollar de modo previo a la redacción de los proyectos, se deberán cumplir las prescripciones del Código Técnico de la Edificación. En general, las características de la nueva instalación proyectada, deberá cumplir de modo íntegro toda la legislación que le sea de aplicación al objeto de lograr la sostenibilidad de la instalación en el tiempo.

**4. REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EJECUCION Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD**

**4.1. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN**

La redacción de cualquier proyecto, y en particular si se trata proyectos de ejecución, comporta cada vez más la participación de diferentes agentes en su desarrollo. Esto hace necesario que el "producto" final contenga no sólo todos aquellos documentos necesarios para la correcta licitación, contratación y ejecución de las obras, sino que el contenido de los mismos sea lo más pormenorizado y exhaustivo posible, a fin de minimizar los problemas técnicos y desviaciones económicas en obra.

Dado que en sus procesos de contratación el Ayuntamiento de Huelva debe de ajustarse a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Proyecto deberá incluir todos los documentos necesarios para dar cumplimiento al Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, al Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para Baja Tensión, al Código Técnico de la Edificación y en general, a toda la legislación que le sea de aplicación al objeto de lograr la legalidad y sostenibilidad de la instalación en el tiempo.

Se redactará un único proyecto de ejecución siguiendo las mismas directrices indicadas a lo largo del presente pliego, así como los correspondientes estudios de seguridad y salud, y contendrá una separata por cada zona en las que se divide la instalación objeto de esta actuación y de la posterior de ejecución de las obras.

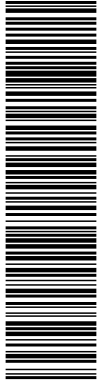
**4.2. TOMA DE DATOS**

En esta fase de la elaboración de los proyectos de ejecución, se realizará un inventariado minucioso de los elementos significativos de la instalación, que puedan afectar a las estrategias elegidas para optimizar los parámetros de la misma a través de las diferentes actuaciones a ejecutar. Toda la información, de la que a lo largo de este apartado se detalla de modo más concreto, aparte de entregarse en los formatos que se definen, debe volcarse en el sistema GIS de Alumbrado Público del ayuntamiento de Huelva.

**4.2.1. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS CIRCUITOS DE ALUMBRADO EXISTENTES**

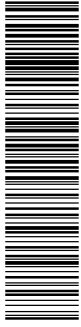
En caso de utilizar planos facilitados por el Ayuntamiento de Huelva, corresponderá al adjudicatario contrastarlos y en su caso, rectificarlos o actualizarlos hasta conseguir que respondan exactamente a la realidad.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: S4TB5-0PD24-Y9TV2 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2020 a las 11:04:12 Página 12 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13003785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9E102FA1AFB21D0533E1CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: CHIVD-BIIN2-QMBE2 Fecha de emisión: 19 de agosto de 2020 a las 12:52:51 Página 12 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3D30C0474EEED2D408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



El ámbito de la actuación deberá recoger las zonas aledañas y la red viaria urbana. Igualmente, en el levantamiento se deberán de situar todas las instalaciones y elementos de alumbrado público existentes con identificación precisa de los mismos. Se detallarán todas las características del trazado de los distintos circuitos y de las ubicaciones exactas de los puntos de luz y centros de mando.

Igualmente se deberán investigar secciones de todas las líneas eléctricas, puntos exactos de situación y demás circunstancias que permitan dar adecuada respuesta al proyecto. El levantamiento planimétrico deberá dar como resultado la elaboración de los planos de la instalación, con el máximo detalle posible, reflejando no solo su composición formal, sino todos sus elementos ornamentales y daños y patologías existentes. Los planos deberán tener como mínimo una precisión centimétrica y estar, georreferenciados y elaborados en 2D.

#### 4.3. ESTUDIO DE DEFICIENCIAS PREVIAS

El estudio de patologías deberá de contener toda aquella documentación encaminada a realizar un diagnóstico lo más preciso posible del estado actual de la instalación y deberá de servir de base para proponer las operaciones de intervención más adecuadas a cada caso, que permitan reparar las deficiencias y recuperar su estado óptimo de legalidad, conservación y funcionamiento. Deberá reflejar el conjunto de lesiones observadas y describir las posibles causas que las han podido propiciar, al objeto de ser tenidas en cuenta en el mantenimiento futuro de la instalación.

Serán de cuenta y cargo del adjudicatario todas las pruebas necesarias, los medios técnicos, humanos y materiales para la realización de las diferentes mediciones.

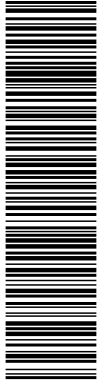
El estudio de deficiencias deberá de incluir como mínimo la siguiente documentación:

##### 4.3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y DE ELEMENTOS ACTUALES

Se realizará una toma de datos del conjunto de los parámetros observables como síntomas claros de procesos deficientes a diagnosticar que abarque desde la cimentación de los soportes y centros de mando, sus materiales y características, hasta las instalaciones, protecciones eléctricas y estado de las líneas con identificación de los daños sintomáticos, su localización y descripción, así como el estado de conservación de los elementos inspeccionados. Se reflejarán al menos:

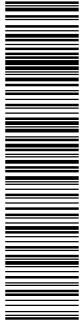
1. Características de la acometida
  - La acometida es subterránea o aérea con cables aislados.
  - La acometida es con conductores aislados.
  - El sistema de régimen de neutro es TT o TN.
  - Existe continuidad del neutro del transformador hasta el receptor de alumbrado.
2. Dimensionamiento de las instalaciones
  - Si el reparto es trifásico, se ha repartido uniformemente las luminarias o lámparas entre las tres fases R S y T.
  - En los circuitos de nueva implementación, si se ha tenido en cuenta en los cálculos la caída de tensión máxima del 3% al origen de la instalación.
  - Se han tenido en cuenta medidas de ahorro y eficiencia energética en la instalación.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 13 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9E102FA1AFB21D0533E1CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 13 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED22400618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de  
HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



**UNIÓN EUROPEA**

- Las secciones de los circuitos obedecen a lo estipulado en la normativa aludida.

**3. Cuadros de protección, medida y control**

- Existe protección individual de cada línea que sale del cuadro, con corte omnipolar del interruptor magnetotérmico.
- Legalidad de la envolvente.
- Si dichas envolventes se encuentran empotradas en suelo con cimentación de 25 cm de profundidad, y disponen de luz interior.
- Nivel de protección IK10 – IP55: estarán protegidos contra el contacto accidental, cuerpos extraños y chorros potentes de agua.
- Puerta de acero galvanizado pintado.
- La puerta va unida a la armadura del hormigón para su puesta a tierra.
- Cerradura tipo CT
- El acceso de cables del armario se realiza por la base del armario, quedando la parte enterrada como arqueta de acometida y salida.
- Placa de montaje en acero galvanizado.
- Existe protección diferencial con cada línea que sale del cuadro.
- Existe protección contra sobretensiones de los receptores de la instalación.
- Los interruptores automáticos diferenciales, tienen de sensibilidad 10, 30 o 300 mA como máximo.
- En caso de que el diferencial instalado sea de 500mA, la puesta a tierra de todos los báculos, en las peores condiciones (día seco, etc.) es menor de 5ohmios.
- En caso de que el diferencial instalado sea de 1A, la puesta a tierra de todos los báculos, en las peores condiciones (día seco, etc.) es menor de 1ohmio.
- Existe accionamiento manual del encendido.
- Existe encendido por reloj astronómico de la instalación.

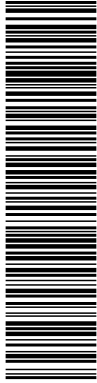
**4. Redes de alimentación**

**4.A. Cables**

- Los cables o conductores de alimentación son multipolares (manguera) o unipolares (un solo cable por fase).
- La tensión nominal o asignada del cable es 0'6/1KV.

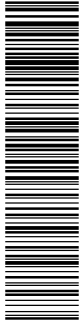
*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
*C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)*  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	
OTROS DATOS Código para validación: S4TB5-0PD24-Y9TV2 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2020 a las 11:04:12 Página 14 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE98E102FA1AFB21D0533E-CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CHIVD-BIIN2-QMBE2 Fecha de emisión: 19 de agosto de 2020 a las 12:52:51 Página 14 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EED23408618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



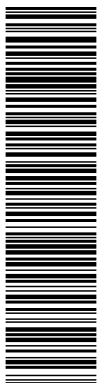
Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



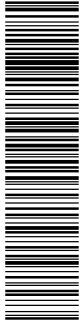
- El conductor neutro alimenta a otros circuitos RST.
  - Los conductores de alimentación son de cobre o aluminio.
  - Los conductores aéreos si existen, son aislados.
  - La sección de las líneas de distribución son de secciones 6, 10, 16 o 25mm<sup>2</sup>.
- 4.B. Redes subterráneas**
- La sección mínima de los conductores de distribución es de 6mm<sup>2</sup>.
  - Las secciones del conductor neutro en cobre se corresponden con 6F y 6N; 10F y 10N; 16F y 10N; 25F y 16N.
  - Las secciones del conductor neutro en aluminio se corresponden con 16mm<sup>2</sup> para la fase y neutro.
  - Los conductores son de VV policloruro de vinilo o RV polietileno reticulado.
  - Los empalmes y las derivaciones de los conductores están hechos dentro de cajas estancas IP X7 y situadas dentro de la base de la luminaria.
  - Los empalmes y las derivaciones están dentro de arquetas registrables, con cinta vulcanizada o similar, que se garantice su estanqueidad.
  - Los empalmes y derivaciones, están por encima del nivel del suelo o cota inundable por lo menos 30 cm.
  - La arqueta dispone de drenaje, o tiene grava gruesa en el fondo o similar que garantice su drenaje.
  - Los conductores están sellados en las arquetas con poliuretano o similar.
- 5. Redes aéreas**
- Si los conductores van sobre fachada son de tensión nominal 0'6/1KV.
  - Guardan distancias de seguridad a balcones, ventanas, terrazas y en general a sitios accesibles con normalidad.
  - Los cables tensados sobre apoyos llevan neutro fiador o fiador de acero.
  - Las secciones de todos los conductores aéreos sobre fachada o poste son como mínimo de 4mm<sup>2</sup>.
  - La sección mínima para los conductores de control y sistemas auxiliares es como mínimo de 2'5mm<sup>2</sup>.
  - En general los conductores posados deberán respetar una altura mínima al suelo de 2'5m.
  - Los conductores posados sobre fachada serán de tipo RZ o cuando estén bajo tubo o canal protector de VV-K o RV-K.
  - Las intensidades máximas medidas en los conductores sobre fachada o aéreos cumplen lo recogido en la legislación de aplicación.
  - En las proximidades de aberturas en fachadas deben respetarse las siguientes distancias mínimas:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 15 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE8E102FA1AFB21D0533E1CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 15 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED23408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



Ventanas: 30 cm al borde superior de la abertura y 50 cm al borde inferior y bordes laterales de la abertura.

Balcones: 30 cm al borde superior de la abertura y 100 cm a los bordes laterales del balcón.

- Distancia mínima de 5cm a los elementos metálicos presentes en las fachadas, tales como escaleras, a no ser que el cable disponga de protección.
- La distancia mínima de los conductores aéreos será de 4m.

**6. Báculos y soportes de luminarias**

- Los soportes y báculos de las luminarias son resistentes a la acción de la intemperie y están protegidos contra la entrada de lluvia y la acumulación de agua por condensación.
- Los báculos y soportes tienen el marcado "CE" colocado al menos en uno de los siguientes lugares: en el propio báculo, en una etiqueta adherido al mismo, en su embalaje o en la documentación que se adjunta con él.
- La parte inferior de la puertezuela o trampilla del báculo debe abrirse con útiles especiales.
- La parte inferior de la puertezuela o trampilla del báculo debe estar como mínimo a 30cm sobre la rasante del suelo para evitar el contacto con el agua.
- La parte inferior de la puertezuela o trampilla del báculo debe ser IP 3X e IK 08.
- Cada báculo o luminaria lleva protección independiente contra sobrecargas y cortocircuitos.
- Los equipos eléctricos situados en el interior de la trampilla o puertezuela tienen un IP 44 e IK 10.
- El borne de puesta a tierra del báculo se ve correctamente sujeto a él.

**7. Instalación eléctrica**

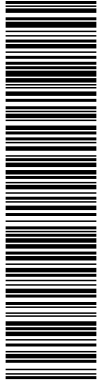
- Los conductores eléctricos en el interior de los báculos y soportes de las luminarias tienen una sección mínima de 2'5mm<sup>2</sup>.
- Los conductores eléctricos en el interior de los báculos y soportes de las luminarias tienen una tensión nominal de 0'6/1KV como mínimo.
- En los puntos de entrada de los cables al interior de los soportes, los cables tienen una protección suplementaria de material aislante mediante la prolongación del tubo u otro sistema que lo garantiza.
- La conexión a los terminales, está hecha de forma que no ejerce sobre los conductores ningún esfuerzo de tracción.
- Para las conexiones de los conductores de la red con los del soporte, se utilizan elementos de derivación que contienen los bornes apropiados, en número y tipo, así como los elementos de protección necesarios para el punto de luz.

**8. Luminarias**

- Se han utilizado elementos IP X3 para la conexión de las luminarias.

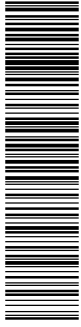
*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 16 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE98E102FA1AFB21D0533E1CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 16 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3D30C0474EED22408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- Los conductores empleados son W-K (aislamiento y cubierta de policloruro de vinilo) o RV-K (polietileno reticulado para el aislamiento y policloruro de vinilo para la cubierta).

9. Protección contra contactos directos e indirectos

- Las luminarias son de clase I o clase II.
- Las partes metálicas accesibles (a menos de 2'5m) están colocadas a tierra correctamente.
- Las luminarias instaladas a menos de 3m requieren útiles especiales para acceder a su interior.
- Alrededor y a menos de 2m, existen partes metálicas como kioscos, cabinas de teléfono, etc. En este caso están conectadas a tierra dichas partes metálicas
- Alrededor y a menos de 2m, existen partes metálicas como kioscos, cabinas de teléfono, etc. En este caso tiene interruptor diferencial de 30mA dichas instalaciones.
- Alrededor y a menos de 2m, existen partes metálicas como kioscos, cabinas de teléfono, etc. En este caso tiene protección contra sobre intensidades, adecuada a la sección de alimentación dichas instalaciones.
- Alrededor y a menos de 2m, existe otro báculo. En dicho caso deben de quedar conectados equipotencialmente.
- Si la luminaria es de clase I, está conectada a tierra con conductor mínimo de 2'5mm<sup>2</sup> y de tensión asignada mínimo 450/750 V.

9.A. Puesta a tierra

- Existe una/s pica/s de puesta a tierra en el primer y último báculo del alumbrado exterior.
- Existe una/s pica/s de puesta a tierra máximo cada 5 báculos.
- Se garantiza mediante cálculos que la tensión de defecto en el caso más desfavorable es de 24V.
- La tierra de conductor desnudo a aislada es común para todas las líneas que parten del mismo cuadro.
- El conductor de puesta a tierra que une las picas de puesta a tierra entre si es de una sección de 35mm<sup>2</sup> para conductor desnudo y va en contacto con el terreno (fuera del tubo).
- El conductor de puesta a tierra que une las picas de puesta a tierra entre si es de una sección de 16 mm<sup>2</sup> para conductor aislado y va dentro del tubo.
- El conductor de protección que une cada soporte con el electrodo o con la red de tierra, es de cable unipolar aislado, de tensión asignada 450/750V, con recubrimiento de color verde-amarillo y de sección mínima de 16 mm<sup>2</sup> de cobre.

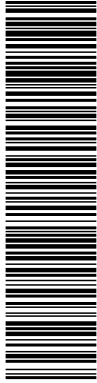
**4.3.2 ANÁLISIS DE LOS EVENTOS DEFICIENTES**

Una vez realizada la toma de datos, se procederá a su análisis a fin de establecer los procesos que han dado lugar al cuadro de deficiencias observadas a partir de las causas directas o indirectas que los han provocado. Se aportará para ello:

*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

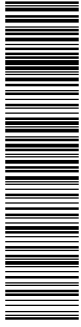


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 17 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D00BEE9BE102FA1AFB21D0533E1CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 17 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEF89225187D30C0474EE2D2400618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de  
HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



**UNIÓN EUROPEA**

1. Mapa de deficiencias.
2. Identificación de elementos y materiales constructivos afectados.
- 4.4. PROYECTO DE EJECUCIÓN

A continuación, se exponen la documentación que deberá de incluir el Proyecto de Ejecución.

- 4.4.1. MEMORIA
  - 4.4.1.1. Memoria Expositiva, justificativa y descriptiva
    - Antecedentes.
    - Agentes.
    - Situación y Estado actual del ámbito.
    - Descripción del Proyecto: justificación de la solución adoptada en sus aspectos formales, técnicos y económicos.
    - Prestaciones de los diferentes usos.
    - Cuadro de características significativas de la instalación.
    - Incidencia y cumplimiento de la Normativa vigente.
    - Plazo de ejecución y planning de obra.
  - 4.4.1.2. Memoria Histórica.
 

Se adjuntarán antecedentes y evolución histórica de la instalación y ámbito de actuación, incluyendo:

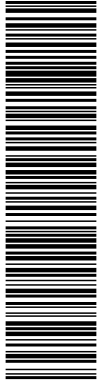
    - Copia de documentos escritos justificativos, tales como actas oficiales de organismos de inspección y control (OCAs), puestas en marcha expedidas por la administración competente, ...
    - Fuentes documentales: se hará referencia aquellos archivos históricos de los que proceda la documentación que sirva de base para la redacción de la documentación.
  - 4.4.1.3. Memoria de Intervención.
 

Deberá exponer los contenidos tanto teóricos como prácticos de las actuaciones de rehabilitación, rediseño y restauración, como mínimo con el siguiente contenido:

    - Criterios de intervención: se expondrán los principios que se adoptan en materias referentes a la restauración y conservación de los elementos no susceptibles de cambio, así como de los procesos que deriven en la consecución de los objetivos marcados para esta intervención.
    - Metodología: se expondrá el proceso que se debe de seguir para acometer las obras, tanto en lo referente a los trabajos de ejecución material como a los documentos, tramites, estudios lumínicos, etc. que se consideren necesarios. La metodología reflejará claramente la forma de proceder según el siguiente esquema:

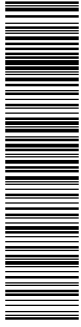
*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 18 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE8E102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 18 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3D30C0474EEED22400618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



- Estudios previos: Se relacionarán los estudios previos necesarios.
- Medidas de seguridad; se expondrán las medidas necesarias, previas a cualquier intervención, para garantizar la seguridad de la instalación objeto de la intervención, así como la seguridad de las obras a realizar.
- Determinación de las técnicas de intervención: se expondrán los factores que lleven a determinar las técnicas más adecuadas a emplear, justificando porque se proponen todas y cada una de las soluciones determinadas, con especial atención a su idoneidad para corregir las deficiencias existentes o para conseguir los objetivos de eficiencia, y sostenibilidad marcados para este proyecto.
- Seguimiento y control: se deberá de desarrollar un protocolo de seguimiento del comportamiento la instalación tras la intervención con objeto de controlar que los parámetros definidos se corresponden con los existentes tras la ejecución.

4.4.1.4. Memoria de Instalaciones

Deberá incluir tanto las características constructivas y funcionales de las distintas instalaciones actuales, como de las nuevas a realizar o la modificación de las existentes

**A. Estado Actual:** basándose en la investigación histórica, así como en la inspección ocular y tomas de datos se procederá a realizar una descripción de las diferentes instalaciones, lo más completa posible, indicando para cada una de ellos sus criterios de diseño, elementos y unidades que las componen, materiales constitutivos, estado general de conservación...

Si existieran proyectos de las mismas, se adjuntarán.

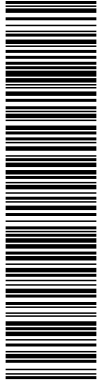
Las instalaciones a describir serán las que se vean afectadas por las obras objeto de intervención, con el siguiente contenido mínimo:

- Cuadro de Mando y protección: se describirá la instalación eléctrica de los cuadros existentes, indicando su apartamiento de mando y protección actual, con indicación de los circuitos de alumbrado, potencia instalada y secciones de salida de cada uno de los citados circuitos.
- Instalación de alumbrado exterior: se describirá y codificará la instalación de iluminación actual, con indicación de cada uno de los circuitos existentes. Además, se numerarán y describirán todos los puntos de luz (numeración, emplazamiento, características, marca y modelo de las luminarias, soportes y/o lámparas) y se detallarán los tipos de conductores instalados, su canalización y tendido.

Esta información será entregada en formato GIS y DWG.

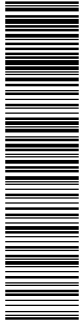
**B. Estado Reformado:** se procederá a realizar una descripción lo más completa posible, de las diferentes instalaciones propuestas en la intervención, indicando para cada una de ellas sus criterios de diseño, elementos y unidades que lo componen. Relación de normativas, reglamentaciones y disposiciones básicas que cumplen y exigen, contemplando justificación de su dimensionado, cumplimiento de la normativa correspondiente, desarrollo de los resultados en la documentación gráfica de forma exhaustiva y bondad de las soluciones diseñadas.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 19 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE9BE102FA1AFB21D0533E-CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 19 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3D30C0474EEED2D408618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



Se deberán detallar para cada una de las instalaciones, las operaciones a realizar sobre las mismas al objeto de garantizar su correcto funcionamiento tanto durante la ejecución de las obras objeto de la intervención como una vez finalizadas estas.

B.1 Características técnicas de las luminarias a incluir en los proyectos técnicos.

Se deben cumplir como mínimo las características del IDAE y disponer de certificados justificativos.

**REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS LUMINARIAS Y DEL DISPOSITIVO DE CONTROL ELECTRÓNICO**

Los equipos a instalar serán de primera calidad y deberán cumplir como mínimo con los requisitos especificados en las Tablas 1.1 y 1.2 y con los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIBLES PARA LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED DE ALUMBRADO EXTERIOR marcados por el Comité Español de Iluminación y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (I.D.A.E.) (<http://www.ceisp.com/>).

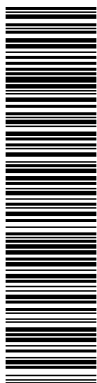
- En la instalación deben ser incluidos aquellos elementos necesarios para la correcta instalación, adaptación y conexionado de la luminaria, tanto a columna como a brazo existente.
- El cuerpo principal será de fundición de aluminio inyectado. El color a decidir por la Dirección Técnica del Ayuntamiento, de manera que el grado de protección del bloque óptico sea 2: IP65. Las ópticas a suministrar serán las correspondientes a viales y plazas.
- El diseño de la carcasa de la luminaria no permitirá la acumulación de suciedad u otros elementos del medio que pueda perjudicar su eficiencia, de forma que quede garantizado el funcionamiento sin requerir labores de conservación y limpieza distintas del mantenimiento.
- Además, el diseño de la luminaria permitirá la reposición del sistema óptico y del dispositivo de control electrónico manera independiente, de forma que el mantenimiento de los mismos no implique el cambio de la luminaria completa.
- La relación entre los lúmenes emitidos por la luminaria y la potencia total consumida, incluyendo el DRIVER será superior a los 70 lm/W. La temperatura de color máxima permitida será de 4000K (blanco neutro) y el índice de reproducción cromática será >70.
- Finalmente, el conjunto de características técnicas mínimas exigidas a las luminarias objeto de instalación se describen de modo extendido en el Anexo IV.
- Con la finalidad de proteger el cielo nocturno frente a la contaminación lumínica, el flujo hemisferio superior instalado de la luminaria (FHSINST) debe ser inferior al 1% para luminarias de vial colocadas en brazos, báculos y columnas, e inferior a un 3% para luminarias tipo jardín (sustitución de globos y faroles en columnas de poca altura).

Por otra parte, los dispositivos de control electrónico a instalar (incluidos en las luminarias) deberán cumplir como mínimo con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo IV.

**CERTIFICADOS Y ENSAYOS EMITIDOS POR ENTIDAD ACREDITADA RELACIONADOS CON LOS ELEMENTOS A INSTALAR**

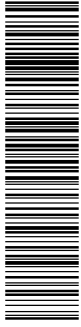
- LUMINARIAS

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 20 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario .Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13003785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9BE102FA1AFB21D0533E-CD711C66), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 20 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED22408618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



Las luminarias LEO serán nuevas y deberán disponer de los siguientes certificados o resultados de ensayos para todos los tipos propuestos:

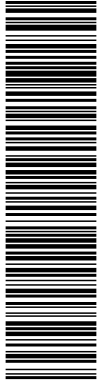
- Marcado CE: Declaración de conformidad y expediente técnico, tanto de la luminaria como de sus componentes.
- Certificados de cumplimiento de las siguientes normas:
  - UNE-EN 55015. Límites y métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación y similares.
  - UNE-EN 60598-1. Luminarias. Requisitos generales y ensayos.
  - UNE-EN 60598-2-3. Luminarias. Requisitos particulares. Luminarias de alumbrado público.
  - UNE-EN 61000-3-2. Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-2: Límites. Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada 16A por fase).
  - UNE-EN 61000-3-3. Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3: Límites. Sección Limitación de las variaciones de tensión, fluctuaciones de tensión y flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión para equipos con corriente de entrada 16A por fase y no sujetos a una conexión condicional.
  - UNE-EN 61547. Equipos para alumbrado de uso general. Requisitos de inmunidad CEM.
  - UNE-EN 62031. Módulo LED para alumbrado general. Requisitos de seguridad.
  - UNE-EN 62471-2009. Seguridad fotobiológica de lámparas y aparatos que utilizan lámparas.
  - UNE-EN 62493. Evaluación de los equipos de alumbrado en relación a la exposición humana a los campos electromagnéticos.
  - Certificado sobre el grado de hermeticidad de la luminaria, conjunto óptico y general, según norma UNE-EN 60598.
  - Certificado sobre el grado de protección proporcionados por las envolventes (código IP) según la norma UNE 20324:1993. (EN 60529:1991/AC:1993)
  - Certificado de cumplimiento de la norma UNE EN 1706:2011, sobre las características y calidad del cuerpo y la fijación de la luminaria.
  - Certificado de cumplimiento de la norma sobre las características y calidad de la pintura exterior de la carcasa, la cual deberá de cumplir satisfactoriamente el ensayo de envejecimiento acelerado de 1.000 horas

*Otros Certificados/Ensayos*

- Ensayo fotométrico de la luminaria estabilizada en temperatura según norma UNE-EN 13032: matriz de intensidades luminosas, diagrama polar e isolux y curva coeficiente de

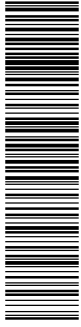
*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 21 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26 ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE9BE102FA1AFB21D0533E-CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 21 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED2D40818527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



utilización. Flujo luminoso total emitido por la luminaria y flujo luminoso al hemisferio superior en posición de trabajo máximo permitido FHSINST, que en el caso de este pliego tendrá un valor máximo del 1%.

- Ensayo de medidas eléctricas: Tensión, corriente de alimentación, potencia nominal leds y potencia total consumida por luminaria con todos sus componentes y factor de potencia.
- Ensayo de temperatura máxima asignada (tc) de los componentes.
- Certificado de fotométrica.
- Medida del Índice de Reproducción Cromática (mínimo requerido Ra 70).
- Medida de Temperatura de Color correlacionada en Kelvin.
- Certificado de reciclabilidad en el que se justifique el cumplimiento de las directivas RoHS y WEE.
- Certificado del fabricante de estar inscrito en un Sistema Integral de Gestión de Residuos.

**- DISPOSITIVO DE CONTROL ELECTRÓNICO (DRIVER)**

El dispositivo de control electrónico de ambos tipos de farol, deberá disponer de los siguientes certificados o resultados de ensayos:

- Certificado de cumplimiento de las normas
  - UNE-EN 61347-2-13:2007. Dispositivos de control de lámpara. Parte 2- 13: Requisitos particulares para dispositivos de control electrónicos alimentados con corriente continua o corriente alterna para módulos LED. (IEC 61347-2-13:2006)
  - UNE-EN 62384:2007. Dispositivos de control electrónicos alimentados en corriente continua o corriente alterna para módulos LED. Requisitos de funcionamiento. (IEC 62348:2006)
  - Medida de potencia total consumida conforme a sus características nominales.
  - Marcado CE: Declaración de conformidad y expediente técnico o documentación técnica asociada.

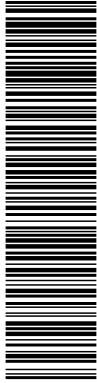
Todos los certificados y ensayos indicados deberán haber sido emitidos por entidad acreditada por ENAC o entidad internacional equivalente.

Estos ensayos/certificados estarán en vigencia durante la presente licitación y podrán ser requeridos su presentación a la empresa que resulte mejor valorada y propuesta su adjudicación.

**4.4.1.5. Memoria de cimentación.**

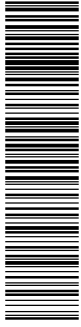
*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	<b>IDENTIFICADORES</b> -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 22 de 56	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario <small>Firmado 24/08/2020 10:26</small>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE9BE102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

<b>DOCUMENTO</b> HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	<b>IDENTIFICADORES</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 22 de 56	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. <small>Firmado 19/08/2020 12:46</small> 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. <small>Firmado 19/08/2020 12:52</small>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED2D408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



**UNIÓN EUROPEA**

Se describirán tanto las nuevas cimentaciones y estructuras como todos aquellos elementos en los que sea necesario corregir patologías existentes, que incluya las características constructivas de las mismas.

- Cimentación: descripción de la solución adoptada, sistemas de impermeabilización y estanqueidad propuestos.

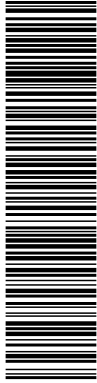
4.4.1.6. Cumplimiento de reglamentos y disposiciones

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias
- Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones.
- Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior (REEIAE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07.
- Legislación vigente sobre candelabros metálicos (R.D. 2642/1985; O.M. de 11/7/88 y R.D. 2531/1985 sobre galvanizado en caliente).
- Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía (Decreto de 12/3/1954) y modificaciones posteriores.
- Normas UNE del Instituto Nacional de Normalización y racionalización del trabajo.
- Recomendaciones de la Comisión Internacional de Iluminación C.I.E. sobre alumbrado de vías públicas, publicación número 12.
- Normas Tecnológicas de la Edificación, editadas por la Dirección General para la Vivienda y la Arquitectura: Instalaciones de Alumbrado Exterior, publicadas por el B.O.E. de fecha 12/08/78.
- Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006).
- Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad de Endesa (RESOLUCIÓN del 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía).
- Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología led de alumbrado exterior del IDAE, revisión 9 de mayo de 2019.
- Resto de normativa de obligado cumplimiento relacionada con la actuación a abordar con objeto de alcanzar los criterios que la motivan.

*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
 C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

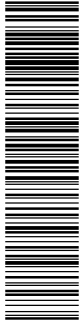


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 23 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D00BEE9BE102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 23 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3030C0474EEED23400618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



**4.4.2. ANEJOS DE CÁLCULO A LA MEMORIA**

- 4.4.2.1. Anejo de cálculo de electricidad y alumbrado.
- 4.4.2.2. Anejo de cálculo de instalación de cableado estructurado: datos.
- 4.4.2.3. Estudio de Seguridad y Salud.
- 4.4.2.4. Estudio de Gestión de Residuos.
- 4.4.2.5. Anejo de Eficiencia Energética y cálculos de emisiones.
- 4.4.2.6. Anejo de Calidad. Plan de Control de Calidad.
- 4.4.2.7. Anejo de cálculo de la obra civil necesaria en cada actuación.

**4.4.3. PLANOS**

Se utilizarán las escalas convenientes para la mejor definición del proyecto, y como norma general las siguientes:

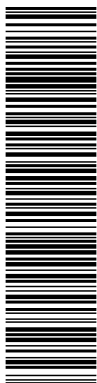
- Plano de Situación y Emplazamiento: 1:2000, 1:500.
- Planos de Instalaciones: 1:100, 1:50.
- Planos de detalles: 1:20, 1:10, 1:5.

**4.4.3.1. Planos de Estado Actual**

Deberán de servir de apoyo y para una mejor comprensión de la memoria constructiva y de intervención referida al estado actual de la instalación. Como mínimo se deberán de incluir:

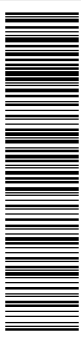
- A) Planos de Arquitectura
  - Planos de situación, emplazamiento y representativos de la incidencia en la zona de actuación EDUSI.
- B) Planos de Estructura: Partiendo de los datos obtenidos en los estudios previos, se aportarán:
  - Planos de elementos afectados por patologías estructurales o a reforzar.
- C) Planos de Instalaciones: de disponer del proyecto original de las instalaciones, se aportará copia del mismo.
  - Planos de acometidas actuales a las redes de suministro.
  - Planos de todos los esquemas unifilares de todos los centros de mando y protección indicando las potencias de cada uno de los circuitos.
  - Termografías de alta resolución de los centros de mando incluidos en la intervención.
- D) Planos de la obra civil necesaria.
- E) Mapas de deficiencias: planos de plantas, alzados y secciones donde se reflejen las deficiencias observadas e identificadas en la toma de datos y relacionadas anteriormente.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 24 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9BE102FA1AFB21D0533E1CD711C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 24 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3030C0474EEED23400618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de  
HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



**UNIÓN EUROPEA**

Deberán permitir entender el alcance y la posible evolución de las deficiencias.

Con la totalidad de la información recogida en estos planos y en las tareas previas, se actualizará la información existente en la plataforma GIS de alumbrado público del Ayuntamiento de Huelva.

**4.4.3.2. Planos de Estado Reformado**

Referida al estado actual de la instalación. Como mínimo se deberán de incluir:

**A) Planos de Arquitectura**

- Planos de situación, emplazamiento y representativos de la incidencia en la zona de actuación EDUSI.

**B) Planos de Estructura:** Partiendo de los datos obtenidos en los estudios previos, se aportarán:

- Planos de elementos afectados por patologías estructurales o a reforzar.
- Planos de cimentación de elementos nuevos (tanto nuevos soportes como remodelación, sustitución o implementación de centros de mando).

**C) Planos de Instalaciones**

- Planos de ubicación de los puntos de luz.
- Planos de todos los esquemas unifilares de las instalaciones de electricidad, indicando todos los cuadros con sus conexiones, potencia de aparatos, número, sección y características de conductores.
- Planos de instalaciones de telecomunicaciones.
- Planos de instalación de sensorización y elementos integrantes de los sistemas de telegestión a implementar.
- Con la totalidad de la información recogida en estos planos y en las tareas previas, se actualizará la información existente en la plataforma GIS de alumbrado público del Ayuntamiento de Huelva.

**4.4.4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Estarán referidas a datos existentes en los planos y serán suficientemente detalladas para permitir la identificación de las diversas unidades de obra.

Cada unidad se definirá de forma que quede claramente identificado el conjunto de elementos a que corresponda, haciendo referencia a códigos fácilmente identificables en planos y estableciendo el correspondiente criterio de medición.

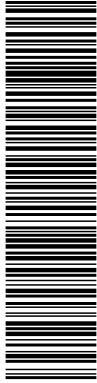
Se definirán exhaustivamente las características técnicas de la unidad, los materiales, medios auxiliares y mano de obra necesaria para su ejecución.

Se entregará un único documento con definición de cada partida, precio unitario y desglose de medición correspondiente, así como un resumen de presupuesto por capítulos.

*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
 C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

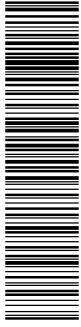
24

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 25 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE8E102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 25 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED22400618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



Se incorporarán cuadros de precios descompuestos y unitarios, cuadro de precios nº1 y documento de justificación de precios.

En el resumen de presupuesto se incluirá como porcentaje para Gastos Generales y Beneficio Industrial el 19% aplicado sobre el presupuesto de ejecución material. Todo ello irá afectado del 21% de IVA o el vigente en cada momento.

**4.4.5. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD**

Deberá de contener las especificaciones de las pruebas a realizar, con indicación de materiales, unidades y puntos de control necesarios durante la ejecución de la obra, dando cumplimiento a lo establecido en el RD 314/2006 de 17 de Marzo del Código Técnico de la Edificación y sus modificaciones posteriores y concretamente a lo establecido en el Art. 7 "Ejecución de las Obras" del Capítulo 1, debiendo relacionarse los ensayos y pruebas sobre los productos necesarios, según lo establecido en la reglamentación vigente.

**4.5. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD**

El Estudio de Seguridad y Salud deberá de contener como mínimo la siguiente documentación:

**4.5.1. MEMORIA DESCRIPTIVA**

- Antecedentes.
- Planificación de la obra.
- Justificación del estudio de Seguridad y Salud.
- Situación y localización de centros asistenciales sanitarios.
- Identificación de riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas para reducir dichos riesgos.
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud los previsibles trabajos posteriores.
- Previsiones que el contratista deberá contemplar en el Plan de Seguridad y Salud.

**4.5.2. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

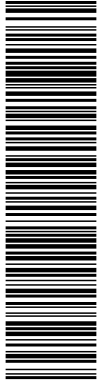
- Condiciones de índole legal.
- Condiciones de índole facultativa.
- Condiciones de índole técnica.
- Condiciones de índole económica.

**4.5.3. PLANOS**

- Planos de situación, emplazamiento y representativos de la incidencia en la zona de actuación EDUSI.

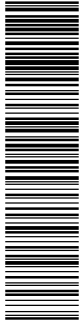
*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 26 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D00BEE9E102FA1AFB21D0533E1CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 26 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3D30CA74EEED22408618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



- Planos de ordenación de la obra, con accesos, recorridos, interferencias, servidumbres, señalización ...
- Planos de protecciones colectivas.

**4.5.4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Estarán referidas a datos existentes en los planos y serán suficientemente detalladas para permitir la identificación de las diversas unidades de obra.

Se deberán definir de forma exhaustiva todas las unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo, que forme parte del Estudio, cuantificando el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución del estudio.

Se entregará un único documento en el que se define cada partida, precio unitario y desglose de medición.

Se incorporarán cuadros de precios unitarios y descompuestos, cuadro de precios nº1 y documento de justificación de precios.

En el resumen de presupuesto de incluirá como porcentaje para Gastos Generales y Beneficio Industrial el 19% aplicado sobre el presupuesto de ejecución material. Todo ello irá afectado del 21% de IVA o el vigente en cada momento.

**4.6. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS**

El Estudio de Gestión de Residuos se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y deberá contener como mínimo la siguiente documentación:

**4.6.1. MEMORIA**

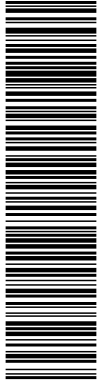
- A) Memoria Descriptiva: Productor de Residuos (Promotor) y Poseedor de Residuos (Constructor).
- B) Memoria constructiva justificativa
- C) Medidas para la prevención de residuos en obra
- D) Memoria para la separación de los residuos en obra
- E) Operaciones de reutilización, valoración o eliminación de residuos que se generan en la obra
- F) Normativa de aplicación
- G) Anexos
  - 1. Inventario de residuos peligrosos. Retirada Selectiva.
  - 2. Registro de documentación.
  - 3. Nombramiento de Gestor de Residuos.

**4.6.2. PLIEGO DE CONDICIONES.**

Pliego de Condiciones Técnicas Particulares

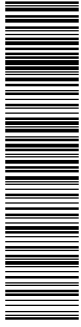
*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 27 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE8E102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 27 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3D30C0474EEED22400618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



**UNIÓN EUROPEA**

A) Separación y manejo.

B) Acopio y almacenamiento.

C) Operaciones de gestión.

**4.6.3. MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Estarán referidas a datos existentes en los planos y serán suficientemente detalladas para permitir la identificación de las diversas unidades. Estas deberán definirse de forma exhaustiva, según la ordenación de la Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero.

Se entregará un único documento en el que se define cada partida, precio unitario y desglose de medición. Las cantidades deben de estar expresadas en Tm o m<sup>3</sup>.

Deberá de incorporarse también un resumen de presupuesto. Se incorporarán cuadros de precios unitarios y descompuestos, cuadro de precios nº1 y documento de justificación de precios.

En el resumen de presupuesto de incluirá como porcentaje para Gastos Generales y Beneficio Industrial el 19% aplicado sobre el presupuesto de ejecución material. Todo ello irá afectado del 21% de IVA o el vigente en cada momento.

**4.7. PLAN DE OBRA**

Se incluirá un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión en su caso del tiempo y del coste.

Para cada zona, se establecerá el tiempo necesario para la realización de las actuaciones previstas.

**4.8. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

La entrega del Proyecto de mejora Integral, deberá realizarse en soporte papel (2 copias más aquellas que sean necesarias para entregar en los Colegios Profesionales y para la solicitud de las licencias urbanísticas) y en soporte digital (archivos en formato pdf y archivos en sus formatos originales).

**5. CERTIFICACION ENERGÉTICA**

En cumplimiento del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, se deberá dotar la instalación de la correspondiente certificación energética cumpliendo los requisitos exigibles por la legislación vigente.

**5.1 DOCUMENTOS DE LA CERTIFICACIÓN ENERGETICA**

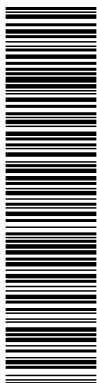
**5.1.1 CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL ESTADO INICIAL**

Previo al inicio de la redacción del proyecto se elaborará una certificación energética del estado inicial, mediante una etiqueta de calificación energética según se especifica en la ITC-EA-01. Deberá asimismo realizarse un cálculo de las emisiones actuales correspondientes a la instalación existente (en global para las cinco zonas establecidas y en particular para cada uno de las mismas), al objeto de la posterior justificación de la consecución de los

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

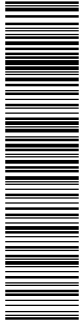
DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 28 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/08/2020 10:26



DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 28 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52

ESTADO  
**FIRMADO**  
19/08/2020 12:52



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



objetivos marcados en la Línea de Actuación 07 de la EDUSI Huelva PVPS. Dicha etiqueta se adjuntará en la documentación de los proyectos a ejecutar. La documentación a aportar en este sentido se define siguiendo lo indicado en la ITC-EA-05.

**5.1.2 CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL PROYECTO**

Una vez realizado el proyecto de ejecución y previo al inicio de la obra, se elaborará una certificación energética del proyecto realizado, en los mismos términos que la realizada para el estado inicial, al objeto de verificar la consecución en proyecto de los objetivos referidos.

**5.1.3. CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA TRAS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Previo al final de la obra, cuando no queden por ejecutar unidades que pudieran variar el resultado final de la certificación, se emitirá la certificación definitiva siguiendo las premisas marcadas por la normativa referida y que permitan su inscripción en el registro. La etiqueta energética del certificado definitivo se realizará sobre un material y con un diseño aprobados por la Dirección Facultativa que permitan su exhibición pública. A este certificado se añadirá un informe relativo a los ahorros obtenidos en unidades de Ktep, al objeto de conocer el grado de cumplimiento del objetivo marcado en la EDUSI HUELVA PVPS para esta actuación.

**5.2 CERTIFICADOS**

Todos los certificados se registrarán según proceso habilitado y de modo previo a la certificación final de obra.

**6. DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS**

Estas Especificaciones Técnicas desarrollan las condiciones particulares para lo relativo de la Asistencia Técnica para la Dirección Facultativa de las Obras. Este equipo técnico se integra en el equipo mínimo exigido para la ejecución del contrato definido en el punto 18 del presente Pliego.

El equipo de la asistencia técnica para el seguimiento y control de las obras estará integrado por los siguientes perfiles:

- Arquitecto.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Industrial/Ingeniero Técnico Industrial.
- Ingeniero de Telecomunicaciones.

El adjudicatario, en su caso, estará representado ante el Ayuntamiento de Huelva por el técnico asignado para el seguimiento y control de las obras, que coordinará su actuación con el resto de los integrantes del equipo de seguimiento y control de las obras e instalaciones.

**6.1. ARQUITECTO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS**

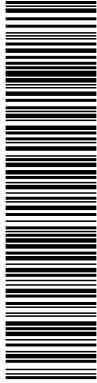
*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE98E102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED2D408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

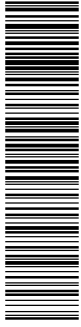


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 29 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9E102FA1AFB21D0533E-CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 29 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3D30C474EEED22408618527ACCB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



Es el agente que, formando parte del equipo técnico, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

**6.2. ARQUITECTO TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS**

Es el agente que, formando parte del equipo técnico, asume la función técnica el seguimiento y control del desarrollo de la ejecución material de la obra y coordinar las tareas relativa a la seguridad y salud en las obras.

**6.3. INGENIERO INDUSTRIAL/INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES**

Es el agente que, formando parte del equipo técnico, asume la función técnica seguimiento y control de la ejecución material de las instalaciones y de controlar cuantitativa y cualitativamente la calidad de las mismas.

**6.4. INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES**

Es el agente que, formando parte del equipo técnico, dirige las tareas de implementación de la telegestión y vigila la correcta integración en la plataforma municipal de la telegestión implantada en los centros de mando.

**6.5. EXTENSIÓN Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

Las obras se llevarán a cabo con sujeción al proyecto, a la legislación aplicable y a las normas de la buena práctica constructiva y se desarrollarán en el marco normativo del Código Técnico de la Edificación.

Durante la construcción de las obras, la Asistencia Técnica para la dirección facultativa de las obras e instalaciones realizarán, según sus respectivas competencias, los controles que a continuación se relacionan, debiendo tener presencia en la fase futura de la ejecución de las obras al menos de tres visitas semanales a cada una de las que se encuentre en ejecución.

- A) Control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a las obras.
- B) Control de ejecución de la obra.
- C) Control de la obra terminada.

Asimismo, y con independencia de lo anteriormente indicado, se relacionan a continuación, los trabajos a desarrollar por la Asistencia Técnica, en un listado no exhaustivo, en el que se reflejan los trabajos mínimos a realizar, estructurados según la fase de obra, los cuales se realizarán en la fecha y en la forma indicadas en el presente pliego, sin perjuicio de lo que en su caso establezcan la Ley de Ordenación de la Edificación y el CTE.

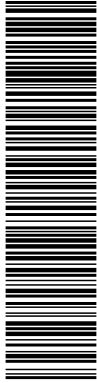
**C.1 Trabajos antes de iniciar la obra.**

- Comprobación del replanteo, verificando que resulta ajustado a las características de la instalación, y la adecuación de los elementos proyectados a las características de la instalación de alumbrado público de Huelva, suscribiendo el Acta de Replanteo.

- Suscribir Acta de Iniciación, en el inicio real de la obra, cuando a la comprobación del replanteo, se decida demorar el inicio de las mismas.

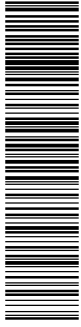
**C.2 Trabajos durante la ejecución de la obra.**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 30 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9E102FA1AFB21D0533E(CD711C68)) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 30 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3D30C0474EEED2D408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



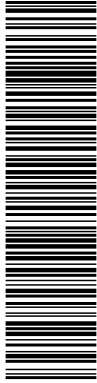
Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



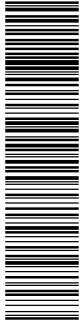
- Solicitud y aprobación del Programa de Trabajo a presentar por el contratista.
- Solicitud y aprobación del Plan de Aseguramiento de Calidad, basado en el Plan de Control de Calidad recogido en el Proyecto de Ejecución, a presentar por el contratista, estableciendo los controles de calidad y ensayos que se van a establecer en la obra, los cuales se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones que se indican en el artículo 7 del Código Técnico de la Edificación.
- Solicitud y aprobación del Plan de Gestión de Residuos y Programa de Actuaciones Medioambientales, a presentar por el contratista.
- Realizar la interpretación legal, técnica y económica de los proyectos, así como señalar las medidas necesarias para llevarlas a cabo.
- Asesorar al director del Contrato por parte del Ayuntamiento de Huelva y coordinar la ejecución de las obras e instalaciones.
- Redactar mensualmente la certificación a origen, realizando las mediciones de la obra realmente ejecutada objeto de valoración, presentándola al Ayuntamiento de Huelva una vez firmada y aceptada por el contratista antes del día 5 del mes siguiente.
- Realizar la asistencia necesaria a la obra, inspeccionando la ejecución y realizando personalmente las visitas necesarias y comprobando durante su transcurso que se cumplen las especificaciones del Proyecto y del Plan de Seguridad y Salud. De estas visitas redactará un Acta de Obra en la que se reflejen las posibles incidencias acaecidas. Se realizarán como mínimo tres visitas semanales a la obra por parte de la dirección de obra y tres visitas semanales por la Coordinación de Seguridad y Salud.
- Remitir al Ayuntamiento de Huelva antes del día 5 de cada mes, copia de las Actas de Obra correspondientes a las visitas efectuadas en el mes.
- Suscribir el Acta de Comprobación de Replanteo y el Acta de Recepción o Actas de Recepciones Parciales.
- Realizar un informe mensual conteniendo apartados específicos donde se realice un análisis y seguimiento de la obra y otro de instalaciones. Dichos informes serán firmados por los técnicos responsables de cada una de las partes.
- Realizar la medición real valorada, que sirva de base para la liquidación de la obra.
- Remitir un mes antes de la terminación del plazo de ejecución, un informe en el que se hará constar la posibilidad del cumplimiento de dicho plazo.
- Prever, para que, en el momento de la Recepción de las Obras, se hayan obtenido todas las autorizaciones preceptivas de las instalaciones precisas para su funcionamiento de modo que las instalaciones y demás elementos que componen el proyecto puedan ser entregados o cedidos para el uso a que se destinan.
- Poner en conocimiento del Ayuntamiento de Huelva, de forma inmediata, las posibles modificaciones o alteraciones de la obra, su paralización o el incumplimiento de la contrata, y entre tanto adoptar las disposiciones necesarias para impedir o aminorar los posibles perjuicios para este Ayuntamiento.
- Verificar la recepción en la obra de los materiales de construcción, elementos prefabricados, maquinarias y equipos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 31 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE8E102FA1AFB21D0533E-CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 31 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3D30C0474EED22408618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



- Realizar el seguimiento del Plan de Control de Calidad, velando por su cumplimiento.
  - Realizar informe mensual sobre el grado de ejecución del Plan de Control de Calidad, adjuntándose a la certificación del mes correspondiente.
  - Comprobar los replanteos, materiales, correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y sus instalaciones, de acuerdo con el Proyecto.
  - Todas las modificaciones de carácter técnico quedarán correctamente recogidas en la documentación As Built.
- C.3 Trabajos a la finalización de la obra.
- Recepción de la obra. Suscribir Acta de Recepción de la obra.
  - Certificado final de obra. Revisar el certificado final de obra, que se adjuntará al Acta de Recepción.
  - Medición general. Una vez finalizada la obra, y en el plazo establecido, se procederá a la medición general de la obra, redactándose Acta, con iguales requisitos formales que el Acta de Recepción.
  - Valoración general y certificación final. Tomando como base la medición general, y en el plazo establecido, se redactará la correspondiente valoración general, que servirá para expedir y tramitar la correspondiente certificación final de obra.
  - Documentación final de obra (documentación As Built). Una vez finalizada la obra, la Asistencia Técnica realizará y entregará al Ayuntamiento de Huelva la documentación de la obra terminada que se especifica en los artículos 7 de la LOE y en el 8 del CTE, así como la documentación del seguimiento y control de la obra que se especifica en el anejo II del CTE. El alcance, formatos y número de ejemplares de la documentación final de obra, se relaciona en el epígrafe 4.8 y en el apartado 16 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - Propuesta de liquidación. A la vista del informe sobre el estado de las obras, se redactará la propuesta de liquidación y el Informe para devolución de garantías definitivas.

C.4 Seguimiento de los trabajos.

El seguimiento de los trabajos de la Asistencia Técnica, en todas sus fases, se realizará por la Jefatura de Sección de Alumbrado Público del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva, que asumirá la coordinación y supervisión de los mismos, procediendo, en su caso, a la recepción y aprobación de las entregas parciales y finales.

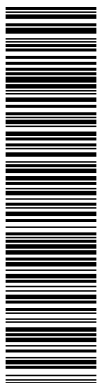
A efectos de este seguimiento, cabe resaltar que el equipo técnico de la obra asume todas las responsabilidades técnicas, legales, etc., que correspondan en la legislación vigente, sin que al Ayuntamiento de Huelva le incumba responsabilidad directa o subsidiaria en referencia al desarrollo de la ejecución de la obra.

**7. REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD**

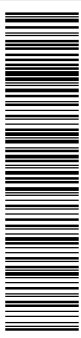
De acuerdo con el Plan de Control de Calidad establecido para la obra, se realizarán los ensayos de materiales, equipos, unidades de obra, pruebas de funcionamiento de instalaciones, niveles de iluminación y parámetros

*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>-: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 32 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 32 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



eléctricos, de modo previo a las inspecciones a realizar tras la finalización de las obras por Laboratorios y Entidades de Control acreditados. Estas últimas deben correr a cargo de los adjudicatarios de la ejecución de las diferentes obras. El coste de los mismos deberá de incluirse en la oferta de la presente licitación. El seguimiento y control de calidad lo realizará la Asistencia Técnica para la dirección de la obra, según lo establecido en la reglamentación vigente y de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto, sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

El Ayuntamiento de Huelva podrá incrementar los ensayos de niveles lumínicos, parámetros eléctricos y pruebas de funcionamiento correspondientes a cargo del Contratista Adjudicatario, si los resultados obtenidos no cumplen los mínimos establecidos en las especificaciones técnicas de las unidades del Proyecto o los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Esta misma consideración tendrán los controles adicionales que el Ayuntamiento de Huelva decida realizar a causa de la detección de anomalías en la ejecución o comportamiento de la obra.

**8. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCION DE OBRA**

El Coordinador de la Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras es directamente responsable de Coordinar la aplicación de los Principios Generales de Prevención (Art. 6 Directiva Marco de la UE 89/391/CEE), es decir, la de coordinar empresas seguras durante la ejecución de las obras. Así mismo es responsable de cumplimiento del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Como tal, es titular de los derechos y deberes que a continuación se detallan:

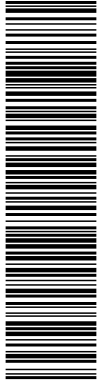
- La autoridad del Coordinador de Seguridad y Salud es plena.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud.
- Es atribución exclusiva del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, la coordinación y cooperación preventiva entre los distintos empresarios contratados para cada actividad, incluyendo a los trabajadores autónomos, Coordinar el Control de la Aplicación correcta de los métodos de trabajo y adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- Velar y exigir el estricto cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud aprobado y de las demás normas vigentes sobre Seguridad y Salud laboral en el trabajo y si es necesario paralizar los trabajos.
- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
  - a) Al tomar decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
  - b) Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/9.

*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE9E102FA1AFB21D0533E1CD711C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

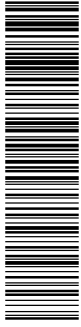
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED23408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 33 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE8E102FA1AFB21D0533E-CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 33 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3D30C0474EEED2D408618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



- Informar, antes del comienzo de la ejecución de la obra, sobre el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista, aprobarlo y remitirlo al Órgano de Contratación para su aprobación por la CONSEJERÍA DE SANIDAD. También informará sobre las modificaciones que se originen durante la ejecución de las obras.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- Redactar los informes o certificaciones que le sean solicitados por el Ayuntamiento de Huelva y además expedirá los siguientes:
  - A. Medición mensual de las unidades contempladas dentro del Plan de Seguridad y Salud para su incorporación en la Certificación mensual de Obra.
  - B. Informe mensual del seguimiento de la seguridad de la obra, que se unirá a la correspondiente certificación.
- Remitir copias de las órdenes emitidas durante el mes en el libro de incidencias.
- También será obligación del Coordinador y Seguridad poner en conocimiento del Ayuntamiento de Huelva, modificaciones introducidas en la seguridad de las obras, su paralización o el incumplimiento de la contrata y entre tanto, adoptar las disposiciones necesarias para impedir o aminorar los posibles daños a sus intereses, todo ello según se establece en la Legislación vigente.
- Levantar actas, realizar los trámites y presentar los documentos que establece la Legislación vigente, así como los que el ayuntamiento de Huelva solicite en el plazo que se indique.
- Deberá tener una presencia en la fase futura de la ejecución de las obras al menos de tres visitas semanales a cada una de las que se encuentre en ejecución.

**9. DOCUMENTACIÓN FIN DE OBRA**

La asistencia técnica deberá de elaborar la documentación fin de obra, según el siguiente contenido mínimo:

**9.1. DOCUMENTACION AS BUILT**

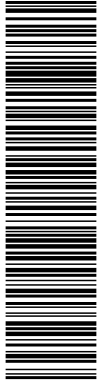
Una vez finalizadas las obras se entregará el proyecto de la obra realmente ejecutada (As Built) que estará formado por el proyecto original al que se le habrán incorporado todos los cambios y modificaciones aprobadas durante la ejecución de la obra.

Será redactada por la Dirección Facultativa de la obra y describirá el proceso de construcción con especial énfasis en los hitos que llevan a la toma de decisiones sobre cambios en relación con el proyecto inicial aprobado.

Se entenderá como un documento único, a ser posible encuadrado en un solo tomo más copia en soporte informático. Ha de contener documentos que definan la obra realmente ejecutada, y por tanto que pueda servir para que las labores posteriores de mantenimiento y gestión del edificio tengan elementos de juicio suficientes para la toma de decisiones. El contenido será, cuanto menos el siguiente:

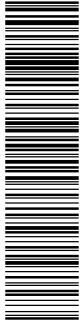
*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 34 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9E102FA1AFB21D0533E/CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 34 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3D30C474EEED2D408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



**UNIÓN EUROPEA**

1. Instalaciones (1 anejo para cada centro de mando y protección).  
Se describirá, igualmente las hipótesis de cálculo, y se adjuntará una copia del informe de las pruebas de cada una de ellas.
2. Manual de Uso y Mantenimiento (de las instalaciones)  
Se describirá el mantenimiento que de forma preventiva debe efectuarse de todas y cada una de las instalaciones de acuerdo a las Normativas y Reglamentos de aplicación.
3. Planos  
Estos han de describir con el mayor detalle posible la obra ejecutada, siempre desde el punto de vista de la utilidad para la posterior conservación y gestión del mantenimiento.  
  
Como mínimo contendrá:
  - a) Plano de situación a escala 1:200.
  - b) Plano de replanteo de la obra ejecutada referido a elementos inamovibles, tales como puntos de luz, centros de mando, etc. y a elementos ocultos, circuitos eléctricos, canalizaciones
  - c) Planos de acometidas de servicios.

Toda la planimetría As Built debe entregarse en formato DWG. Del mismo modo, la información recogida debe plasmarse en el sistema GIS que el Ayuntamiento de Huelva tiene implantado para el alumbrado público.
4. Valoración  
Sustituye el presupuesto de proyecto con la valoración de las unidades de cada capítulo de la obra realmente ejecutada, incluyendo mediciones y especificaciones completas.

### 9.2. PROYECTO DE LIQUIDACIÓN

El Proyecto de liquidación estará formado por el Proyecto "As Built", al que se añadirá la documentación señalada en los siguientes epígrafes. Se entenderá como un documento único, encuadrado en un solo tomo más copia en soporte informático.

Todos los documentos irán firmados, por el autor del proyecto de liquidación. Los documentos del apartado 9.3.4 "Datos para la liquidación", irán además firmados por el director del contrato y por el contratista. El contratista también firmará los planos.

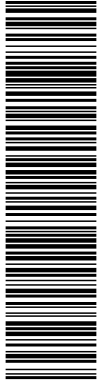
#### 9.2.1 MEMORIA

##### 9.2.1.1. Antecedentes

Se reflejarán todos los hitos relevantes, desde el inicio del proyecto hasta la licitación y posterior contratación de las obras. Se especificará el número de expediente municipal y nombre del contratista, y se relacionarán todas las fechas relevantes desde la licitación hasta la recepción, así como los

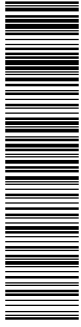


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 35 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE9E102FA1AFB21D0533E1CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 35 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EED2D408618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de **HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



presupuestos, prórrogas, coeficientes de adjudicación y plazos, tanto del proyecto inicial como de los modificados si existiesen.

9.2.1.2. Obra ejecutada

Se incluirá una pequeña descripción de las obras ejecutadas, así como la justificación de las variaciones de las mediciones, que se han producido durante la ejecución de las mismas, respecto de las previstas en el proyecto aprobado, así como los motivos o razones determinantes de tales variaciones.

9.2.1.3. Cuadro resumen

Se incluirá una tabla comparativa, de Ejecución Material, por capítulos, entre el Presupuesto Vigente (adjudicado más modificaciones aprobadas) y el Presupuesto de Liquidación, con las diferencias y porcentajes entre cada uno de ellos, y sus totales.

9.2.1.4. Cuadros de Precio

Se incluirán los Cuadros de Precios del Proyecto Vigente (adjudicado más modificaciones aprobadas).

9.2.1.5 Revisión de Precios.

En el caso de que el contrato posterior de obras tuviera prevista la revisión de precios se indicará que en el Proyecto de Liquidación rigen las mismas condiciones que en el Proyecto adjudicado, siendo por tanto de aplicación el mismo Pliego de Condiciones Particulares y su cláusula de revisión de precios, en caso de proceder.

En el caso de que no se contemple revisión de precios en el contrato de obras, se indicará "No procede".

9.2.1.6. Saldo de liquidación.

Se indicará en texto y cifras, el saldo de liquidación reflejado en el apartado 9.3.4.

9.2.1.7. Documentos que integran la liquidación.

Se relacionarán los distintos documentos y sus apartados, de que consta el proyecto de liquidación.

9.2.1.8. Conclusión.

Se indicará: "Con todo lo expuesto, se estima suficientemente justificada y redactada la presente Liquidación, que se ajusta a las disposiciones vigentes y se presenta con la conformidad del contratista, en todos los documentos que así lo exigen".

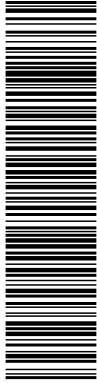
9.2.1.9. Anejos.

- Anejo 1: Copia del Acta de Recepción de las obras.
- Anejo 2: Copia de los contratos de las obras (contrato principal y modificados si procede).
- Anejo 3: Copia de la Certificación Final

9.2.2. PLANOS

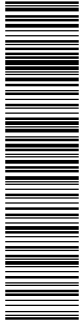
*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: S4TB5-0PD24-Y9TV2 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2020 a las 11:04:12 Página 36 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE98E102FA1AFB21D0533E1CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: CHIVD-BIIN2-QMBE2 Fecha de emisión: 19 de agosto de 2020 a las 12:52:51 Página 36 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED2D408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
Una manera de hacer Europa



Se incluirán todos los planos definitivos, según construido, es decir los planos del proyecto "As-Built".

**9.2.3 PRESUPUESTO**

Se incluirán los siguientes documentos:

- Mediciones.
- Cuadro de precios unitarios: Se incluirán por separado el cuadro de precios unitarios del proyecto contratado y el cuadro de precios unitarios, con los precios contradictorios aprobados durante las obras.
- Valoración Parcial comparada: Se incluirá una tabla comparativa por unidades de obra entre el Presupuesto Contratado (Presupuesto Inicial o Presupuesto Modificado aprobado) y el Presupuesto de Liquidación. Se reflejarán los totales de Ejecución Material de dichos presupuestos.
- Valoración General comparada: Se incluirá una tabla comparativa por capítulos entre el Presupuesto Contratado (Presupuesto Inicial o Presupuesto Modificado aprobado) y el Presupuesto de Liquidación. Se reflejarán los Presupuestos de Ejecución Material, Presupuestos por Contrata y Presupuestos Total Líquido (IVA incluido).

**9.2.4. DATOS PARA LA LIQUIDACIÓN**

**9.2.4.1. Certificaciones expedidas.**

Tabla donde se reflejen todas las certificaciones expedidas, con sus fechas e importes mensuales y acumulados, así como fotocopia de las hojas con los datos resumen y firmas. Si hubiera revisión de precios, se incluirá a la tabla dos columnas con sus importes mensuales y acumulados.

**9.2.4.2. Revisión de precios.**

Si el contrato de obra permitiera la revisión de precios, se incluirán los datos y condiciones a cumplir para la revisión (formula de revisión, fecha de licitación, fecha de adjudicación, importe sin derecho a revisión, fecha de aplicación de primera revisión...), así como una tabla donde se reflejen mensualmente los coeficientes de revisión, los importes sin IVA, de certificación, de líquidos revisables y de revisión. Se reflejará la suma total de los importes de revisión, a la que se le deducirá lo revisado anteriormente, aplicando a la diferencia el IVA, consiguiendo así el importe total correspondiente por revisión de precios.

**9.2.4.3. Valoración total de la Liquidación.**

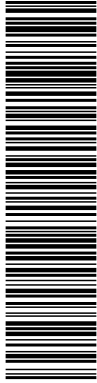
Se expresará el importe total a que asciende la obra ejecutada, así como el importe total correspondiente por revisión de precios. Se desglosará en base imponible, IVA e importe total.

**9.2.4.4. Adicional de Liquidación.**

Se desglosará, en los siguientes apartados:

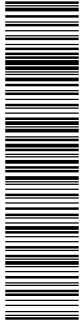
- Adicional por trabajos ejecutados: Diferencia entre el Presupuesto vigente aprobado a la fecha de recepción (presupuesto inicial o presupuesto modificado aprobado) y el presupuesto que resulte de la medición de los trabajos realmente ejecutados. Se desglosará en base imponible, IVA e importe total. Se indicará el porcentaje que este adicional representa respecto del precio de adjudicación primitivo del contrato.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 37 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE9E102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 37 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EED2240818527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



- Adicional en concepto de revisión de precios: Diferencia entre el importe aprobado a la fecha de recepción de las obras por adicionales de revisión de precios, y el importe que resulta en la liquidación, indicando el concepto y la causa o motivación de tal variación. Se desglosará en base imponible, IVA e importe total.
- Adicional total de liquidación: Suma del adicional por trabajos ejecutados y del adicional en concepto de revisión de precios. Se desglosará en base imponible, IVA e importe total.

9.2.4.5. Saldo de la Liquidación.

Se reflejará el importe a favor o en contra del contratista, que se haya puesto de manifiesto en la liquidación, indicando el concepto y la causa o motivación de tal variación. Se desglosará en base imponible, IVA e importe total.

**10. GESTIÓN Y TRÁMITES**

El adjudicatario deberá de realizar todas las gestiones y tramitaciones necesarias ante los organismos autonómicos, empresas suministradoras y colegios oficiales, para la correcta ejecución de las obras, siendo el coste de dichos trabajos de su cuenta y cargo.

El adjudicatario actuará como representante del Ayuntamiento de Huelva ante los diferentes estamentos, siguiendo las indicaciones y criterios establecidos por este Ayuntamiento en cada tramitación.

10.1. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN CON COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS

El adjudicatario realizará a su cuenta y cargo todas las gestiones y tramitaciones necesarias ante las compañías suministradoras para el establecimiento de puntos nuevos de acometida en caso de resultar necesario, de forma que en el Proyecto se recojan las obras necesarias y el importe de las mismas.

10.2. GESTIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Una vez finalizadas las obras, el adjudicatario deberá de realizar por su cuenta y cargo, todas las gestiones y tramitaciones necesarias ante los colegios profesionales, compañías suministradoras y organismos autonómicos para la legalización de las instalaciones incluidas en el proyecto y ejecutadas en obra.

10.3. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE CONTRATACIÓN O MODIFICACIÓN DE SERVICIOS

El adjudicatario realizará a su cuenta y cargo todas las gestiones y tramitaciones necesarias ante las compañías suministradoras para la contratación o modificación de los diferentes servicios: energía, telecomunicaciones...

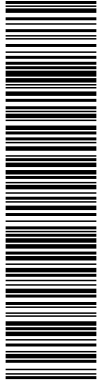
10.4. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA CERTIFICACION ENERGETICA

El adjudicatario realizará a su cuenta y cargo todas las gestiones y tramitaciones necesarias para la inscripción de las certificaciones energéticas, incluido, si fuera necesario, el pago de tasas.

**11. COMUNICACIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 38 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE8E102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 38 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	





Como criterio general todas las comunicaciones, correspondencia y la documentación se entregará en la Jefatura de Sección de Alumbrado Público del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva.

### 12. NUMERO DE COPIAS Y FORMATOS

Se presentarán de los Proyectos de Ejecución el número de copias indicadas, completas y encuadradas y las copias de toda la documentación (Memorias, Anexos de Cálculo, Pliegos, Mediciones, Presupuestos y Planos) en soporte informático. Cada documento deberá ser encuadrado aparte y el conjunto de todos ellos alojado en cajas o recipientes que aseguren su buena identificación, conservación y manipulación.

Igualmente, el proyecto se deberá presentar en soporte magnético, CD-DVD, teniendo en cuenta que los ficheros que se entreguen serán de los siguientes tipos:

- a) Para textos, ficheros compatibles con Microsoft Office.
- b) Para planos, ficheros DWG, propios del programa AUTOCAD, en versión a elección del director del Contrato. Además, se entregará un fichero de texto (\*.TXT) que contenga la correspondencia entre planos del proyecto y ficheros.
- c) Toda la documentación se entregará también en formato PDF (Memorias, Anexos de Cálculo, Pliegos, Mediciones, Presupuestos y Planos).
- d) La totalidad de la información se plasmará en el sistema GIS que el ayuntamiento de Huelva tiene desarrollado para el Alumbrado Público.
- e) Al finalizar las obras, de modo adicional, se debe aportar toda la información sobre el estado definitivo de la actuación en Sistema BIM (Building Information Modeling).

Sobre este sistema, cabe destacar:

**CONDICIONES GENERALES**

La documentación del Proyecto, se presentará en los formatos especificados y además se elaborará el modelo digital BIM. El alcance de los modelos será LOD 300. La inclusión de la metodología BIM supone la creación de un modelo de información. Este modelo tiene como objetivo los siguientes apartados:

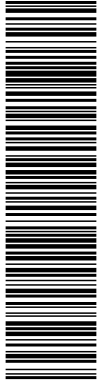
- Visualizar soluciones de diseño y proporcionar soporte a los procesos de toma de decisiones: Generar información y visualización de la misma para facilitar la toma de decisiones en fase de diseño y ejecución, así como mejorar la capacidad de reacción ante posibles imprevistos, y también la comunicación entre los diferentes agentes implicados.
- Asegurar la coordinación de disciplinas en el diseño: Asegurar la coherencia y fiabilidad entre las soluciones de las diferentes disciplinas, así como la comunicación entre los agentes implicados.
- Apoyar el análisis de coste y ciclo de vida del proyecto.
- Apoyar la transferencia de información desde el diseño a la fase de operación y mantenimiento: Asegurar la entrega de una fuente de información única fiable y coherente entre sí, así como mejorar la comunicación entre los agentes implicados.

*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
 C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

38

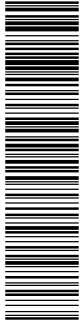
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3030474EEED22408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	
OTROS DATOS Código para validación: S4TB5-0PD24-Y9TV2 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2020 a las 11:04:12 Página 39 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE98E102FA1AFB21D0533E-CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CHIVD-BIIN2-QMBE2 Fecha de emisión: 19 de agosto de 2020 a las 12:52:51 Página 39 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB992235187D3D30C0474EED2D408618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
Una manera de hacer Europa



**e.1) EXISTENCIA DEL MODELO**

Junto con la documentación completa del proyecto de ejecución, se proporcionará el modelo BIM de la instalación/entorno objeto del contrato en formato IFC 2x3 y si fuese posible también en formato nativo, que servirá como modelo de partida para la creación de un modelo de construcción, ajuste o análisis.

Todas las referencias al "modelo" del presente pliego, incluyen todos los modelos en que se haya dividido el edificio/entorno.

**e.2) CONTINUIDAD DEL MODELO**

Se requerirá que todos los Modelos hayan sido desarrollados utilizando los elementos basados en objetos, tales como columnas, vigas, muros, puertas, ventanas, suelos, tuberías, sistemas de cableado, etc., junto con su información asociada paramétrica. Esto asegurará la continuidad del proceso BIM desde el diseño conceptual a través de la construcción. A su vez, proporcionará una base para el propietario de la instalación para ampliar el modelo de operación y mantenimiento.

**e.3) ORIGEN Y SISTEMA DE COORDENADAS**

El/los modelo/s se entregará georreferenciado indicando que punto correspondiente al 0,0,0 se le han asignado las coordenadas geográficas aplicadas al proyecto, así como su orientación o giro.

**e.4) CLASIFICACION DE OBJETOS (SCO)**

El sistema de clasificación de los objetos (SCO) que se emplee en el/los modelo/s será incluido como anexo de forma independiente al modelo.

**e.5) PRE-BEP (BIM Execution Plan)**

Junto con la documentación para licitar el presente proyecto se deberá entrega un Pre-BEP que contemple los siguientes puntos principales:

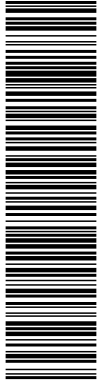
- Usos BIM Propuestos.
- Roles y Responsabilidades BIM.
- Equipo BIM Propuesto.
- Alcance BIM de los modelos. LOD.
- Flujo de trabajo BIM Propuesto; Especificación del flujo de trabajo general de cómo se van a crear los modelos BIM y su vinculación con los sistemas de coordinación y presupuestos.
- Organización y estructuración de los modelos BIM.

**FORMATO DE ENTREGA**

Los archivos deberán de ser entregados en formato IFC 4 o similares, con un tamaño máximo de 250MB, con el nivel de información correspondiente por disciplina. Si el archivo supera dicho tamaño, deberá de ser dividido de forma coherente en archivos que no superen el límite establecido, siendo estos configurados, nombrados y debidamente especificados para poder visualizarlos en un archivo único común.

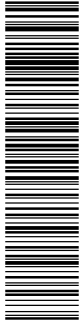
Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 40 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE98E102FA1AFB21D0533E1CD711C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 40 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED22408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



Además:

- f) Cada plano en papel tendrá un fichero DWG exclusivo, y a partir del mismo podrá reproducirse exactamente dicho plano sin ningún tratamiento adicional (modificación de la visualización de capas, tipos de línea, etc.).
- g) En cada archivo figurará una tabla explicando estos parámetros de impresión (colores, capas, etc.) para su perfecta reproducción.
- h) Dentro del pie de plano, sello, carátula o cajetín, figurará y deberá ser legible el nombre del fichero y la fecha de ploteado, en el original y copia.
- i) Si se utilizan estilos de letra, forma, estilos de acotación, tipos de línea, etc., no incluidos de forma estándar en AUTOCAD, serán suministrados en ficheros independientes.
- j) No se entregarán referencias externas (excepto fotos). Las referencias deberán estar insertadas en el único archivo de dibujo DWG.

Todos estos ficheros reproducirán exactamente el proyecto entregado en papel, sin ningún tratamiento adicional. No se aceptarán ficheros comprimidos, salvo casos excepcionales y, en cualquier caso, deberá ser ejecutables auto extraíbles.

Para la documentación "As Built" regirán las mismas directrices que para el proyecto.

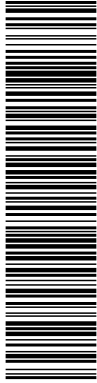
### 13. PENALIZACIONES

- En relación a la fecha de entrega de los proyectos, para lo que se establece un plazo de tres meses desde el día posterior a la firma del presente contrato, en caso de existir retraso en la entrega de la documentación por causas imputables al adjudicatario igual o superior a dos semanas, se detraerá de la certificación para la facturación de dichos trabajos un total de 200euros por día hábil a partir de dicho periodo (IVA no incluido).

- En caso de detección de incumplimiento de los parámetros estipulados en el pliego y en la oferta técnica (el valor superior de ambas) de visitas a obras por parte de la dirección de las mismas o de la coordinación de seguridad y salud, se detraerá de la certificación correspondiente de estos conceptos un total de 100euros por día de incumplimiento en cada una de estos cometidos (IVA no incluido).

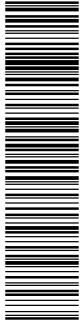


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>PROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 41 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE9BE102FA1AFB21D0533E1CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 41 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED2D408618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de **HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



## CAPÍTULO 2. DE LA LICITACIÓN

### 14. PRECIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de 117.938,97euros más el 21% de IVA, lo que asciende a un total de 142.706,15euros. Se adjunta a este Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe Técnico con desglose estimativo de presupuesto (Anexo V). El plazo de redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud será de 3 meses, contados a partir de la firma del contrato. Tras ese periodo, el adjudicatario deberá modificar los aspectos que resulten oportunos en caso de que la dirección del contrato observe la conveniencia de dichas modificaciones, de modo previo a la licitación de las obras.

De modo adicional, tras la presentación de los proyectos técnicos, se iniciará la licitación de las obras, debiendo estar concluidas todas las actuaciones derivadas de su implementación (incluyendo justificaciones y comunicaciones requeridas en el procedimiento de la EDUSI) en fecha límite de 21 de diciembre de 2022.

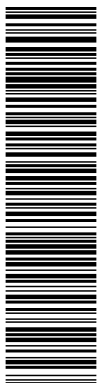
El plazo de ejecución de la Dirección Facultativa de la Obra, el Control de Calidad y la Coordinación de Seguridad y Salud vendrá determinado por tanto por el periodo de ejecución real de la obra y su liquidación y recepción, así como por el plazo necesario para las tramitaciones que resulten necesarios posteriores a la finalización de éstas.

Por ello, la prestación total del servicio comenzará el día siguiente de la firma del contrato y concluirá a fecha de 31 de diciembre de 2022, en el caso máximo, al ser la fecha prevista de finalización de la EDUSI HUELVA PVPS.

En cuanto a la forma de proceder al pago será la siguiente:

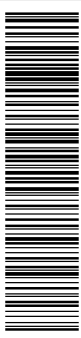
- El 50% de la cantidad total que resulte tras aplicar la baja ofertada por el adjudicatario, se abonará tras la entrega de la documentación prevista en la redacción de la documentación técnica previa y de los proyectos técnicos, y la conformidad de la dirección del contrato. Inicialmente (sin aplicar dicha baja) asciende a la cantidad de 58.969,49euros. Tras incluir el 21% correspondiente al concepto de IVA se eleva a la cantidad de 71.353,08euros.
- El 35% de la cantidad total que resulte tras aplicar la baja ofertada por el adjudicatario, se abonará de modo proporcional (un 20% de este concepto a cada zona) a la finalización y recepción de cada una de las zonas en concepto de dirección técnica de las obras. Inicialmente (sin aplicar dicha baja) asciende a la cantidad de 41.278,64euros más el 21% de IVA, suponiendo la cantidad total 49.947,15euros repartidos entre las cinco zonas, por lo que de modo inicial corresponde a cada una un total de 8.255,73euros más el 21% de IVA. Es decir, a la finalización de cada zona se abonará un importe total de 9.989,43euros.
- El 15% de la cantidad total la cantidad total que resulte tras aplicar la baja ofertada por el adjudicatario, se abonará de modo proporcional (un 20% de este concepto a cada zona) a la finalización y recepción de cada una de las zonas en concepto de coordinación de seguridad y salud de las obras. Inicialmente (sin aplicar dicha baja) asciende a la cantidad de 17.690,85euros más el 21% de IVA, haciendo un total de 21.405,92euros repartidos entre las cinco zonas, por lo que de modo inicial corresponde a cada una un total de 3.538,17euros más el 21% de IVA. Es decir, a la finalización de cada una se abonará un importe de 4.281,18euros.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: S4TB5-0PD24-Y9TV2 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2020 a las 11:04:12 Página 42 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE98E102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: CHIVD-BIIN2-QMBE2 Fecha de emisión: 19 de agosto de 2020 a las 12:52:51 Página 42 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D3D30C0474EED22400618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



### 15. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Conforme al artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se indica que será obligatorio el establecimiento en el Pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de las enumeradas en el apartado 2 de referido artículo, SERÁ EXIGIBLE en las actuaciones objeto del contrato, la siguiente CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:

#### FINALIDADES

- A. GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO.
- B. MEDIDAS PARA PREVENIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL.

Para ello, el Coordinador de Seguridad y Salud deberá acreditar lo siguiente:

Se establece como mejora para la obra objeto del PPT, que el técnico competente en la Coordinación de Seguridad y Salud tenga formación en prevención de riesgos laborales de nivel intermedio o superior, conforme al REAL DECRETO 39/1997. En este sentido el Técnico designado como Coordinador de Seguridad y Salud, ofrecerá especial disponibilidad, con compromiso de estar localizable durante el horario de obra, ofreciendo durante el mismo un servicio continuo e inmediato de asesoramiento profesional a través de consulta telefónica o correo electrónico y, en su caso, personarse en un plazo de respuesta no superior a 3 horas si es requerida su presencia en la obra en dependencias municipales, pudiendo delegar de modo excepcional y debidamente justificada, su presencia en el Director de la Obra o en el Director de la Ejecución de la obra, habida cuenta de la capacitación exigida para estos perfiles en la solvencia técnica adicional establecida. En caso de incumplimiento podría ser sancionado como falta grave.

Esta obligación es independiente de la establecida en el presente pliego relativa a las tres visitas semanales a las futuras obras durante el periodo de ejecución de las mismas.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe mensual sobre el cumplimiento de dicha justificación. La elección de la condición de ejecución de carácter social citada es la que mejor se adecúa a este caso dado el objeto de contrato.

### 16. DOCUMENTACIÓN QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITADORES

Para la realización de los trabajos a desarrollar de modo previo y durante la redacción de los proyectos, se pondrá a disposición de los licitadores el sistema SIG del alumbrado público del ayuntamiento de Huelva, debiéndose verificar los datos en caso de ser usados posteriormente en alguna de las labores descritas en este pliego.

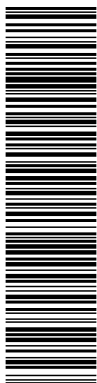
Del mismo modo, en caso de interés de visitas a las instalaciones de modo previo a la presentación de las ofertas, los licitadores deben comunicarlo con una antelación mínima de dos días, para poder adaptar los horarios de los inspectores municipales que acompañarían en las mismas.

Dicha comunicación debe realizarse al Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva con la antelación mínima descrita.

### 17. VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV)

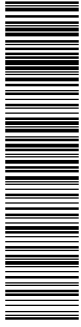
*Concejala de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 43 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE8E102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 43 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED22400618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



El objeto del contrato corresponde a los códigos de la nomenclatura CPV de la Comisión Europea, Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV.

Códigos CPV	
71000000-8	Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
71247000-1	Supervisión del trabajo de construcción
71317200-5	Servicios de Salud y Seguridad
71356200-0	Servicios de asistencia técnica

Tabla 2. Códigos CPV del contrato

## 18. CRITERIOS DE SOLVENCIA

### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para garantizar la solvencia económica y financiera y según lo dispuesto en el apartado b) del art. 87 de la LCSP, los licitadores deberán aportar justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, vigente hasta el plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato, que durará hasta la finalización del plazo de garantía ofertado por parte de la empresa adjudicataria de las obras. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, conforme a lo que se indica en el artículo 87.3.b) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dada la naturaleza de los trabajos a desarrollar en este contrato de servicios profesionales, atendiendo a la intensidad de presencia en obra y a la responsabilidad derivada del diseño de las futuras obras, resulta evidente la idoneidad del modo de justificar la solvencia elegida.

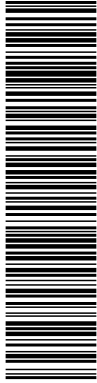
### SOLVENCIA TÉCNICA

Se justificará con la aportación de los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa, y en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, conforme al artículo 90.1.e) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se estima para una correcta ejecución de las tareas del contrato que es necesario disponer de equipo técnico mínimo compuesto por los siguientes perfiles.

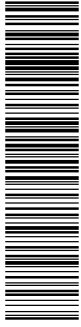
- Dos Técnicos, que figuren como proyectistas y directores facultativos de las Obras, uno de los cuales será el responsable del contrato, que estén en posesión de la titulación de Arquitecto, Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Eléctrico o título competencial equivalente, lo que deberá acreditarse con fotocopia

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b>  Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b>  Página 44 de 56</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario  Firmado 24/08/2020 10:26</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  24/08/2020 10:26</p>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9E102FA1AFB21D0533E-CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO</p> <p>HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b>  Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b>  Página 44 de 56</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46  2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  19/08/2020 12:52</p>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED2D408618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



compulsada del título, y certificado del colegio profesional correspondiente relativo a la colegiación de los Técnicos.

- Dos Técnicos Directores de la ejecución (no pudiendo ser los mismos profesionales descritos en otros apartados) que formen parte de la Dirección Facultativa, y estén en posesión de la titulación de Ingeniero técnico, Ingeniero de Grado, Aparejador o Arquitecto Técnico o título competencial equivalente o superior, lo que deberá acreditarse con fotocopia compulsada del título, y certificado del colegio profesional correspondiente relativo a la colegiación de los Técnicos.
- Un Coordinador de Seguridad y Salud, que esté en posesión de la titulación de Arquitecto, Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico industrial, Aparejador o Arquitecto Técnico o títulos competenciales equivalentes, lo que deberá acreditarse con fotocopia compulsada del título y certificado del colegio profesional correspondiente relativo a la colegiación del Técnico, no pudiendo ostentar esta coordinación de Seguridad y Salud, el director de la Ejecución que conforma la dirección de obra, anteriormente señalado.
- Un Técnico Ingeniero de Telecomunicaciones, cuya titulación deberá acreditarse con fotocopia compulsada del título, y certificado del colegio profesional correspondiente relativo a la colegiación del mismo.
- Un Técnico experto en software GIS, para la implementación de la documentación generada en las diferentes fases de prestación del servicio sobre el sistema GIS de Alumbrado Público del ayuntamiento de Huelva, lo que deberá acreditarse con fotocopia compulsada del título conseguido al recibir la formación correspondiente. Este perfil lo puede contener una de las categorías anteriores. Puede estar en posesión de titulación de perfil técnico de grado medio o superior.
- Un Técnico con categoría de Arquitecto/a o Graduado/a en Arquitectura con formación nivel máster o superior basados en sistemas BIM (Building Information Modeling). Este perfil lo puede contener una de las categorías anteriores.

Entre las circunstancias que motivan la configuración estipulada para este equipo técnico, se encuentra el alto grado de especialización que requieren las tareas a desarrollar, elementales para la correcta consecución de los objetivos marcados para la LA 07. Por ello se elige la solvencia técnica establecida en el artículo 90.1.e), ya que la adecuada formación es esencial en el éxito de la ejecución del contrato. A parte de esto, la experiencia en los distintos campos específicos abarcados (incluyendo conceptos de urbanismo, de instalaciones eléctricas, de diseño de sistemas de telegestión y de obra civil, tanto en el diseño como en el control de la ejecución de las futuras obras) no es uniforme, por lo que hablar de experiencia de modo genérico y global para todos no garantiza el resultado más eficiente en el desarrollo del contrato. Debido a esta circunstancia, la experiencia requerida se define de modo más específico en el apartado de solvencia adicional.

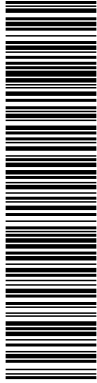
A parte de lo descrito, se establece como criterio de solvencia para los licitadores la inscripción y/o certificación en los siguientes instrumentos para redundar en la fiabilidad de la correcta consecución de las tareas descritas en este Pliego.

**- INSCRIPCIÓN EN EL LISTADO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL IDAE, EN LO REFERENTE A AUDITORÍAS ENERGÉTICAS, ACREDITACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS Y AUDITORES ENERGÉTICOS Y PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA**

Tal y como establece el artículo 18.1 de la Directiva 2012/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. los Estados miembros fomentarán el mercado de los servicios energéticos

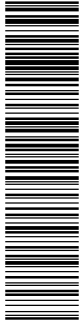
*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 45 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9BE102FA1AFB21D0533E/CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 45 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99235187D30C0474EE22D408618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de **HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



poniendo a disposición del público y actualizando periódicamente una lista de Proveedores de Servicios Energéticos.

- CERTIFICACIÓN EN UNA NORMA RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL RSE PARA LABORES RELACIONADAS CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO (DISEÑO, DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA PARA INSTALACIONES EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN, AUDITORÍAS ENERGÉTICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO), EXPEDIDA POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN

- CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 50.001:2011 DE "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA" PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR (DISEÑO, DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA PARA INSTALACIONES EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN, AUDITORÍAS ENERGÉTICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO)

**SOLVENCIA ADICIONAL**

De modo adicional, deberá presentarse documento indicando los técnicos responsables de la ejecución del contrato, según el modelo establecido en el Anexo II del presente pliego de prescripciones técnicas. Se exige un equipo de técnicos adscritos a la ejecución del Contrato que reúna de modo adicional las siguientes condiciones:

- Para los dos Técnicos proyectistas y directores facultativos de las Obras, uno de los cuales será el responsable del contrato, se deberá acreditar una experiencia mínima de diez años como profesional, y haber sido uno de los dos, proyectista, de al menos, un proyecto Básico y de Ejecución de una obra de naturaleza similar a la del contrato (de alumbrado exterior de espacios públicos o privados u obras que contemplen estos trabajos dentro de un conjunto superior), con presupuesto de ejecución material de 1.500.000 o superior en los cinco últimos años (en caso de ser varios proyectos, dicha cuantía podrá ser la suma de dichos proyectos) y haber realizado, al menos uno de los dos, auditorías energéticas de instalaciones de alumbrado Público para una Administración Pública cuyos contratos hayan superado (en una única actuación o bien como suma de varias actuaciones independientes) la cantidad de 51.000euros, y haber sido uno de los dos, Director de Obras, de al menos, una obra o conjunto de obras similares (de alumbrado exterior de espacios públicos o privados u obras que contemplen estos trabajos dentro de un conjunto superior), con presupuesto de ejecución material de 1.500.000euros o superior en los últimos cinco años.

- Para los dos Técnicos Directores de la ejecución se estipula la obligación de tener formación homologada en vigor específica en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, en materia de seguridad específica para trabajos en Baja Tensión.

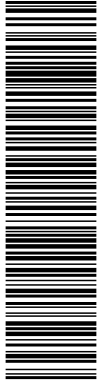
- Para el Técnico Ingeniero de Telecomunicaciones se deberá acreditar de modo adicional el hecho de contar con 5 años o más de experiencia en Proyectos relacionados con la naturaleza del contrato (alumbrado público, canalizaciones de redes de datos y comunicaciones) para el diseño del sistema de telegestión a instalar, así como para vigilar la correcta implementación e integración de dicha telegestión a lo largo de la fase de ejecución y puesta en servicio de las obras.

**19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Para la baremación de las propuestas aportadas se tendrán en cuenta los criterios objetivos que se describen a continuación:

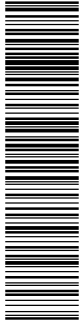
*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 46 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE8E102FA1AFB21D0533E1CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 46 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB992235187D30C0474EEED2D408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (TOTAL 100 puntos)**

El artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP establece, que la adjudicación de contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose ésta con arreglo a criterios económicos y cualitativos. En este sentido, en el presente Pliego, además del criterio económico, se incluyen otros criterios cualitativos relativos a aspectos medioambientales o sociales.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 85 puntos)**

Los criterios objetivos de adjudicación que se establecen, son la **oferta económica más ventajosa, contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de oficina técnica o en caso de propiedad, escritura de compraventa de la misma, y compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual, o bien, documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dicha oficina técnica en caso de resultar adjudicatario y compromiso de su mantenimiento durante la ejecución del contrato** como criterio medioambiental de reducción de gases de efecto invernadero, dada la elevada intensidad de asistencia a las obras a lo largo de todo el periodo (3 visitas semanales como mínimo a cada obra por parte de la dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud), y la **dotación con medios personales adicionales** a los descritos en este pliego.

**A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (60 puntos)**

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas según el apartado 22 del presente Pliego, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{m\acute{a}x} \sqrt{\frac{B_A}{B_{m\acute{a}x}}}$$

Donde,

$P_A$  es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{m\acute{a}x}$  es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 60.

$B_A$  es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{m\acute{a}x}$  es baja máxima, expresada en tanto por cien.

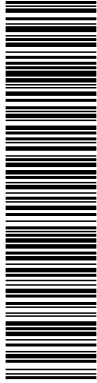
Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

**B. CONTRATO EN VIGOR O PRECONTRATO DE COMPRA O ALQUILER DE OFICINA TÉCNICA O EN CASO DE PROPIEDAD, ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LA MISMA, Y COMPROMISO DE MANTENERLA AL MENOS**

*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

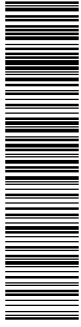


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 47 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9E102FA1AFB21D0533E1CD711C66), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 47 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED2D408618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



**DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL, O BIEN, DOCUMENTO EN EL QUE SE RECOJA EL COMPROMISO DE DISPONER DE DICHA OFICINA TÉCNICA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y COMPROMISO DE SU MANTENIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (15 PUNTOS)**

Los licitadores deberán acreditar la tenencia de oficina técnica en el término municipal de Huelva, o compromiso, debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario. Dichas instalaciones deberán estar destinadas al desarrollo de la actividad objeto del presente pliego y mantenerse durante toda la duración del contrato.

Dicho criterio podrá acreditarse mediante la presentación de contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de oficina técnica, o escritura de compraventa acreditativa de la propiedad de la misma, junto con documento donde se recoja el compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual, o bien mediante la presentación de documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dicha oficina técnica, en caso de resultar adjudicatario.

Se asignarán 15 puntos a la oferta que demuestre por estas vías la tenencia de dichas instalaciones o el compromiso de disponer de ellas, y mantenerlas durante todo el periodo contractual, y 0 puntos a la oferta que no acredite tales extremos.

**C. MEDIOS PERSONALES ADICIONALES (10 puntos)**

Se valorará en este apartado la dotación de personal adicional al mínimo exigido en la solvencia técnica, como refuerzo en las diferentes tareas del contrato y haciendo especial hincapié en las tareas de tomas de datos previas a la redacción del proyecto.

- Cada técnico ingeniero titulado de grado medio o superior propuesto se valorará con un total de 2 puntos.
- Cada técnico especialista sin titulación universitaria propuesto se valorará con un total de 1 punto.

La participación de este personal adicional debe contemplarse en el cronograma de trabajos elaborado en la memoria técnica aportada. Computará el personal extraordinario ofertado hasta un máximo de 10 puntos.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (TOTAL 15 puntos)**

Se valorará con un peso del 15% sobre el total, la memoria técnica donde se desarrollen las propuestas de métodos de trabajo y medios propuestos por los licitadores para la eficiente ejecución de las diferentes tareas del contrato. Se desarrollan los aspectos valorables en este apartado en el Anexo III del presente Pliego.

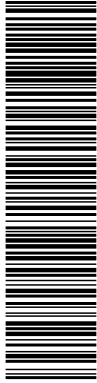
**A. Cronograma de trabajos (8 puntos)**

Se valorará en este apartado la calidad y concreción en la justificación de los tiempos estimados para la realización de las tareas propuestas, de modo que, a través de los medios personales propuestos y obediendo las exigencias establecidas en este Pliego, se consigan los objetivos marcados en él. Lo contemplado en el cronograma debe arrojar una distribución del personal en base a las tareas a ejecutar, y debe cumplir lo estipulado en la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos. Se puntuará con el máximo a la oferta que contenga un cronograma de trabajos más concreto y con las tareas mejor distribuidas en función a los tiempos de ejecución de cada uno de los cometidos (redacción de proyecto, tanto la fase de toma de datos con la fase de redacción propiamente dicha, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud), y el resto de las ofertas de un modo proporcionado en base a estos criterios.

**B. Propuesta innovadora. (7 puntos)**

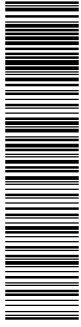
*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 48 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE8E102FA1AFB21D0533E-CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 48 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB992235187D30C0474EED23D408618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



Se valoran en este apartado por un lado el grado de innovación de la propuesta presentada y su repercusión social en el entorno y de otro lado el grado de concreción de la propuesta y el grado de viabilidad en su implementación posterior tanto en fase de proyecto como en fase posterior de ejecución. Se muestran de modo más desarrollado las características de esta memoria en el Anexo III del presente Pliego. Se valorará con la totalidad de los puntos de este apartado la propuesta con mayor grado de viabilidad, concreción y carácter innovador, y el resto de modo proporcional a esta.

## 20. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A LA LICITACIÓN. DOCUMENTACION QUE APORTARÁ EL LICITADOR

### 20.1. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLVENCIA

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los licitadores deberán aportar justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, vigente hasta el plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato, que durará hasta la finalización del plazo de garantía ofertado por parte de la empresa adjudicataria de las obras. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, conforme a lo que se indica en el artículo 87.3.b) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### SOLVENCIA TÉCNICA

En lo relativo a la cualificación del personal descrito en el punto 18 del presente Pliego, se justificará con la aportación de los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa, y en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, conforme al artículo 90.1.e) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo contemplarse el equipo mínimo y su correspondiente acreditación de los títulos académicos definido en el apartado 18 del presente pliego.

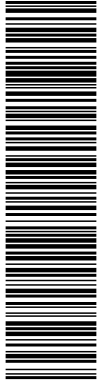
En lo relativo a las inscripciones y certificaciones referidas, se debe aportar:

- Copia de certificado de inscripción en el listado de proveedores de servicios energéticos del IDAE, que permita una clara identificación de permita su comprobación en el listado publicado por IDAE.
- Copia compulsada de certificado de acreditación certificación en una norma relativa a la responsabilidad social empresarial RSE para labores relacionadas con la naturaleza del contrato (diseño, desarrollo y dirección de obra de proyectos de ingeniería para instalaciones en baja y media tensión, auditorías energéticas y alumbrado público), expedida por organismo de acreditación y verificación autorizado.
- Para la acreditación de la posesión de certificación en vigor expedida por entidad de acreditación habilitada a tal efecto, de la norma ISO 50.001:2011 de "Sistemas de gestión de la energía" para actividades relacionadas con la naturaleza de los trabajos a desarrollar (Diseño, desarrollo y dirección de obra de proyectos de ingeniería para instalaciones en baja y media tensión, auditorías energéticas y alumbrado público), debe aportarse copia compulsada de dicha certificación.

#### SOLVENCIA ADICIONAL

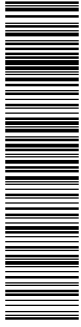
*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES <b>-. APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 49 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9E102FA1AFB21D0533E-CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 49 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED22408618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



De modo adicional, deberá presentarse documento indicando para cada uno de los perfiles propuestos, la experiencia del equipo técnico definido, según el modelo establecido en el Anexo II del presente pliego de prescripciones técnicas y que cumpla con los requisitos de solvencia adicional establecidos en la cláusula 18 del presente Pliego.

**20.2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

En relación con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, el licitador deberá presentar:

1. Oferta económica conforme al modelo que se adjunta en el Anexo I del presente Pliego.
2. Los licitadores deberán presentar, por un lado, contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de oficina técnica o en caso de propiedad, escritura de compraventa de la misma, y compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual, o bien, documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dicha oficina técnica en caso de resultar adjudicatario y compromiso de su mantenimiento durante la ejecución del contrato.
3. Para la descripción de los medios personales adicionales propuestos, se incluirán dichos perfiles según el modelo establecido en el anexo II del presente pliego.

En relación con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, el licitador deberá presentar:

Memoria técnica donde se desarrollen las propuestas de métodos de trabajo y medios propuestos por los licitadores para la eficiente ejecución de las diferentes tareas del contrato. Se desarrollarán los aspectos valorables (cronograma de trabajos y propuesta innovadora) por separado, en un documento cuya extensión máxima no debe superar las 30 páginas. Se muestran de modo más desarrollado las características de esta memoria en el Anexo III del presente Pliego. En ningún caso se podrá hacer referencia a las mejoras de personal adicional al mínimo exigido en la solvencia técnica.

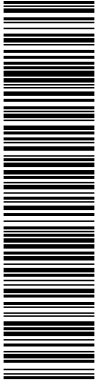
**21. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo II, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y, especialmente, las siguientes:

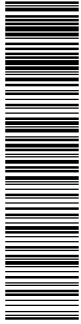
- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato cualquiera que sea el medio elegido (folleto, cartel, etc.) se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como referencia a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

*Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público*  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos). 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 50 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26



DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 50 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



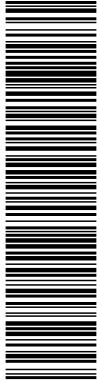
EL JEFE DE SECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO  
Jesús Graiño Blanco

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Manuel Garrido Gómez

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

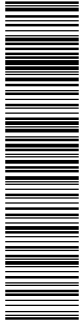
Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020
OTROS DATOS Código para validación: S4TB5-0PD24-Y9TV2 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2020 a las 11:04:12 Página 51 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26 ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9E102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: CHIVD-BIIN2-QMBE2 Fecha de emisión: 19 de agosto de 2020 a las 12:52:51 Página 51 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED2D408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
Una manera de hacer Europa



# ANEXOS

## ANEXO I. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, PLAN DE CONTROL DE CALIDAD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07 (LA 07): "DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE - PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS", DENTRO DEL MARCO DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).

D. ...., con DNI..... y domicilio en ....., actuando en su propio nombre o en representación de la entidad mercantil ....., con CIF..... y domicilio social en....., en el expediente para la contratación de la prestación del servicio de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras, coordinación de seguridad y salud de las obras para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (la 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI HUELVA PVPS), conforme a la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, ofrece para la prestación de este servicio la cantidad de .....euros (cantidad expresada alfabética y numéricamente) y .....euros (cantidad expresada alfabética y numéricamente) de IVA, ascendiendo a la totalidad de .....euros (cantidad expresada alfabética y numéricamente).

En ....., a ..... de ..... de 2.020

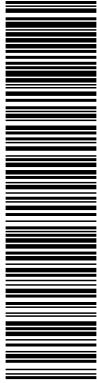
Firmado .....

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)



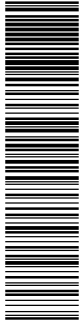


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 53 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE98E102FA1AFB21D0533E1CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 53 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED2D408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de **HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



## ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se describen en este anexo las características que debe cumplir la memoria técnica explicativa de la estrategia a seguir para la consecución de los objetivos establecidos en el Pliego.

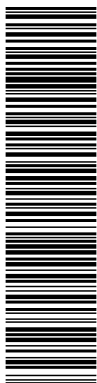
1. La extensión no debe sobrepasar las 30 páginas, excluyendo las correspondientes a portada e índice, en caso de adjuntarlos. En caso de entender necesario algún anexo donde se apoye la mejor comprensión de alguna de las características expuestas (fotos, hojas de características, etc.), su extensión no computará en dicha extensión, más se puntualiza, que el contenido objeto del baremo debe estar contenido en esas 30 páginas.

2. Deberá estar estructurada al menos en los dos apartados referidos en los criterios de valoración de las ofertas, cronograma de trabajos y propuesta innovadora.

2.1. En el apartado de cronograma de trabajos se debe estimar la cantidad de horas correspondiente a cada una de las tareas, su frecuencia y el consumo de medios, con una estimación del coste de las mismas (costes de horas de trabajo y coste de material empleado). El resultado de la cantidad estipulada debe concordar con la propuesta económica ofertada por los licitadores. El cronograma propuesto en este apartado establecerá el programa de obligaciones mínimas en la prestación del servicio en lo relativo a la dedicación de los integrantes del equipo técnico propuesto, excluido el personal ofertado como mejora y a la disposición de medios materiales.

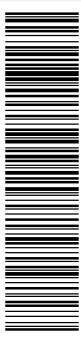
2.2. En cuanto a la propuesta innovadora a incluir en alguna de las actuaciones a realizar, se debe enfocar hacia una actuación de utilidad social en un circuito de alumbrado público. El objetivo propuesto es sensorizar determinados puntos de luz y gestionar de modo correcto la información generada en dichos sensores, al objeto de dar un valor añadido al alumbrado público en la zona que determine la dirección del contrato, (sirva como ejemplo orientativo la instalación de cámaras de seguridad en accesos a parques, soporte de red 5G, cámaras de monitorización de tráfico como apoyo en viales de alta densidad estacionaria, monitoreo de variables ambientales como el ruido o calidad del aire, etc.). Se debe incidir en el grado de concreción de la propuesta y el grado de viabilidad en su implementación posterior tanto en fase de proyecto como en fase posterior de ejecución.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 54 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario .Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D80BEE8E102FA1AFB21D0533E-CD711C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 54 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED22408618527ACC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



## ANEXO IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ELEMENTOS A INSTALAR

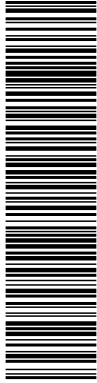
Se describe en este anexo conjunto de características técnicas mínimas exigidas a las luminarias a contemplar en la redacción de los correspondientes proyectos y de los dispositivos de control electrónico.

### LUMINARIAS

CARACTERISTICAS	VALORES MINIMOS EXIGIDOS
MATERIALES	El cuerpo y la fijación de la luminaria, estará formada por piezas de fundición de aluminio inyectado de aleación regulada según norma UNE EN 1706
TIPO DE ACABADOS	La pintura exterior de la carcasa deberá cumplir satisfactoriamente las normas UNE, de aplicación
COLOR	El indicado por la dirección técnica
VIDA ÚTIL DE LA LUMINARIA (L80)	L80F10>65.000h
GRUPO ÓPTICO CERRADO POR	Vidrio templado plano, para las luminarias de vial, para las de tipo jardín se admiten otro tipo de cierre.
SISTEMAS ÓPTICOS	Disponible con al menos 2 sistemas ópticos diferentes de distribución simétrica y asimétrica (fotometrías)
SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DE LA FUENTE DE LUZ	SÍ
GRADO DE PROTECCIÓN (IP) DE LOS COMPARTIMENTOS DEL SISTEMA ÓPTICO Y EQUIPO AUXILIAR	IP 65
CLASE DE AISLAMIENTO ELECTRICO	Clase I
GRADO DE PROTECCIÓN IK GLOBAL	IK08
RENDIMIENTO DE LA LUMINARIA	>75%
EFICACIA DE LA LUMINARIA (LM/W)	70lm/W

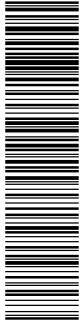
Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 55 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE9BE102FA1AFB21D0533E-CD711C66), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 55 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEFB99225187D30C0474EEED22400618527ACC8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



<b>ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (RA)</b>	>0.7
<b>TEMPERATURA DE COLOR</b>	4.000°K
<b>FLUJO HEMISFERIO SUPERIOR INSTALADO DE LA LUMINARIA (FHS INST)</b>	<1%, para luminarias de vial y hasta un 3% para las de tipo jardín (sustitución de globos o faroles)
<b>INTENSIDAD MÁXIMA DE FUNCIONAMIENTO</b>	Sera de 900mA, como máximo.
<b>PROTECCIÓN CONTRA RAYOS Y SOBRETENSIONES EN LA LUMINARIA</b>	Conexión en serie. La protección y el circuito se desconectan (apagado de la luminaria)
<b>FACTOR DE POTENCIA DEL CONJUNTO</b>	0,85
<b>PLACA LEO CON SENSOR NTC PARA EVITAR SOBRECALENTAMIENTO</b>	SI
<b>MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS</b>	Acceso (grupo óptico y al equipo auxiliar)

Tabla 3. Características de luminarias mínimas a exigir en la redacción de los proyectos técnicos

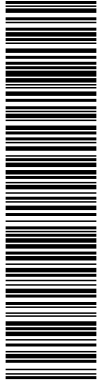
DISPOSITIVOS DE CONTROL ELECTRÓNICO

CARACTERÍSTICAS	VALORES MÍNIMOS EXIGIDOS
<b>VIDA ÚTIL DEL EQUIPO (DRIVER)</b>	<100.000h
<b>DRI1.ERS CON ENTRADA PARA SENSOR DE TEMPERATURA</b>	Entrada para resistencia NTC
<b>SISTEMA DE REGULACION AUTONOMO INCORPORADO</b>	NO
<b>SISTEMA AUTOMATICO DE APAGADO Y ENCENDIDO</b>	NO
<b>GRADO DE PROTECCION DRIVERS IP</b>	IP65, del conjunto donde se aloja.
<b>DRIVERS CON CORTE DE SEGURIDAD</b>	Por temperaturas y sobretensiones
<b>REGULACION</b>	Con regulación desde cabecera de cuadro
<b>DRIVERS CON DISTORSIÓN TOTAL DE ARMÓNICOS</b>	10

Tabla 4. Características de dispositivos de control electrónico mínimos a exigir en la redacción de los proyectos técnicos

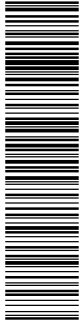
Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público  
C/ Miguel Ángel Asturias, nº 2 (Esquina C/ Artesanos), 21005-Huelva. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA 7 EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/08/2020 10:26
OTROS DATOS Código para validación: <b>S4TB5-0PD24-Y9TV2</b> Fecha de emisión: <b>24 de agosto de 2020 a las 11:04:12</b> Página 56 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario Firmado 24/08/2020 10:26	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1303785-S4TB5-0PD24-Y9TV2-BE7D3D90BEE8E102FA1AFB21D0533E/CD711C68), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT ASISTENCIA TÉCNICA LA7 (EDUSI PVPS).	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2020 12:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHIVD-BIIN2-QMBE2</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2020 a las 12:52:51</b> Página 56 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:46 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 12:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300452-CHIVD-BIIN2-QMBE2-4CEF892251873030474EED23D408618527ACCB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de **HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



## ANEXO V. DESGLOSE ESTIMATIVO DEL PRECIO DEL CONTRATO

A continuación, se desglosa de forma aproximada el presupuesto de ejecución material, el presupuesto de contrata y el presupuesto estimado correspondiente a honorarios técnicos (Redacción del Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Estudio de Gestión de Residuos, Plan de Control de Calidad, Dirección Facultativa de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud):

<b>Presupuesto de Ejecución Material (PEM)</b>	<b>956.520,48€</b>
Importe de licitación (sin IVA)	117.938,97€
IVA (21%)	24.767,18€
<b>Importe de licitación con IVA</b>	<b>142.706,15€</b>

Tabla 5. Precio estimado del contrato. Importe de licitación

Tomando de partida un presupuesto de ejecución material (PEM) de 956.520,48euros, cantidad resultante de descontar los conceptos de IVA (21%) y de gastos generales y beneficio industrial (19%) del presupuesto total de la LA 07 (1.520.000euros del total de la actuación), aparte de restar también el valor correspondiente al presente contrato y, tras aplicar los porcentajes sobre el PEM referidos a continuación, la cantidad asciende a 117.938,97euros, a los que una vez aplicados el concepto de IVA (21%), suponen un total de 142.706,15euros.

El precio se estima en base a los honorarios técnicos de referencia estipulados en la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. para la redacción de proyectos de edificación. Los honorarios correspondientes a la elaboración de proyectos con un PEM hasta 1.000.000euros ascienden al 6.65% del PEM y los relativos a las tareas de dirección facultativa de las obras con un PEM hasta 1.000.000euros al 5.68% del PEM.

Se eligen estos precios orientativos debido a que los perfiles profesionales actuantes están incluidos en la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.